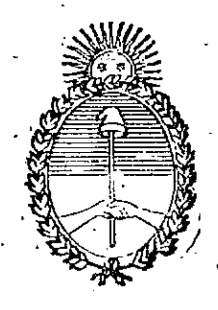
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 20 de marzo de 1984

NUMERO 25.389

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$a 1,60

SUMARIO



DECRETOS

COMBUSTIBLES

Postérgase la fecha de entrada en vigencia del Decreto Nº 2.407/83, que aprueba normas de seguridad a aplicarse al suministro o expendio de combustible por surtidor.

DECRETO
Nº 808

Bs. As., 15/3/84

VISTO el expediente de la Secretaría de Energía Nº 599.613/75, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de setiembre de 1983 fue dictado el Decreto Nº 2.407, por el cual se aprueban normas de seguridad a aplicarse al suministro o expendio de combustible por surtidor.

Que teniendo en cuenta los plazos que la norma prevé para su entrada en vigencia la misma deberá producirse el día 18 de marzo de 1984.

Que las entidades empresarias que nuclean a los expendedores de combustible han expresado su preocupación por la sanción de la aludida norma legal, aduciendo razones de orden económico y técnico.

Que las mencionadas entidades alegan no haber tenido oportunidad de expresar enteramente sus puntos de vista sobre un tema de vital importancia para su actividad.

Que la facultad de reglamentar la materia no sólo surge del artículo 2º de la Ley Nº 17.319, sino también del artículo 1º de la Ley Nº 13.660 al establecer que el Poder Ejecutivo Nacional fijará las normas y requisitos para la seguridad y salubridad de la instalación que haga al abastecimiento normal de servicios públicos y privados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Postérgase la fecha de entrada en vigencia del Decreto Nº 2.407, de fecha 15 de setiembre de 1983, por el término de ciento ochenta (180) días.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Antonio A. Tróccoli

DEFENSA NACIONAL

Autorízase al Secretario General de la Presidencia de la Nación a delegar la función de presidir la Comisión Nacional de Vigilancia, creada por la Ley Nº 22.591.

DECRETO
Nº 824

Bs. As., 16/3/84

VISTO la Ley Nº 22.591, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de dicho cuerpo legal contempla la creación de la Comisión Nacional de Vigilancia, estableciendo que será presidida por un funcionario de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Que, a su vez, el artículo 1º del Decreto Nº 978 del 20 de mayo de 1982 determina, entre otros aspectos, que la mencionada Comisión Nacional estará presidida por el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación.

Que resulta oportuno ampliar las disposiciones del precitado artículo a fin de autorizar al señor Secretario General de la Presidencia de la Nación a delegar las funciones que le fueron asignadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario General de la Presidencia de la Nación a delegar en un funcionario de su dependencia, con jerarquía no inferior a Subsecretario, la función de presidir la Comisión Nacional de Vigilancia, creada por la Ley Nº 22.591.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

DEFENSA NACIONAL

Desígnase Secretario General de la Comisión Nacional de Vigilancia creada por la Ley Nº 22.591.

DECRETO
Nº 825

Bs. As., 16/3/84

VISTO el artículo 6º bis de la Ley Nro. 22.591, incorporado por la Ley Nro. 22.820, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado artículo determina que la Secretaría General de la Comisión Nacional de Vigilancia será desempeñada por el funcionario que designe el Poder Ejecutivo Nacional;

Que, encontrándose vacante el cargo del titular de dicho organismo, procede atender a su cobertura,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario General de la Comisión Nacional de Vigilancia, creada por la Ley Nº 22.591, modificada por su similar Nº 22.820, al señor Director General de Asuntos Legales de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, doctor Elías Federico Aníbal Fernández de la Puente, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

HUESPEDES OFICIALES

Declaránse huéspedes oficiales al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y Señora.

DECRETO
Nº 823

Bs. As., 16/3/84

VISTO la invitación oportunamente formulada por el señor Presidente de la Nación, al señor Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Lic. D. Antonio Ortiz Mena y Señora y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo ha de presidir la Delegación de ese Banco, que visitará nuestro país.

Que su visita tiene por objeto mejorar, ampliar y fortalecer las relaciones económico-financieras de dicha institución crediticia, con nuestro país.

Que, por tal motivo, se estima necesario que el señor Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Lic. D. Antonio Ortiz Mena y Señora sean declarados huéspedes oficiales del Gobierno Argentino.

Que la declaración de huésped oficial encuadra dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional, por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino al señor Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo Lic. D. Antonio Ortiz Mena y Señora, que durante los días 19 a 22 de marzo de 1984, visitarán nuestro país.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Dante Caputo

JUBILACIONES Y PENSIONES

Increméntanse a partir del 1º de marzo de 1984, los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

DECRETO
Nº 835

Bs. As., 16/3/84

VISTO las Leyes Nros. 18.037 (t.o. 1976) y 18.038 (t.o. 1980), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incrementar a partir del 1º de marzo de 1984, los haberes de las prestaciones de los regímenes previsionales y de pensiones no contributivas, así como fijar el índice de corrección a aplicar para la determinación del haber jubilatorio de los trabajadores en relación de dependencia, que cesaren en la actividad a partir del 29 de febrero de 1984.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Increméntanse en un Diez por Ciento (10 %) los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

El incremento dispuesto precedentemente regirá a partir del 1º de marzo de 1984 y se aplicará sobre el haber que correspondiere percibir al 29 de febrero del mismo año.

Exclúyese de lo establecido en este artículo a las prestaciones acordadas o a acordar por aplicación de las Leyes Nros. 18.464, sus modificatorias y complementarias, 22.731, 22.929, modificada por la 23.026 y la 22.955.

Art. 2º — Elévase a partir del 1º de marzo de 1984 a la suma de Tres Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos Argentinos ($a 3.341) el haber mínimo de las jubilaciones y pensiones acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión.

Art. 3º — A partir del 1º de marzo de 1984 el haber máximo de las jubilaciones, incluida la movilidad establecida por los artículos 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) y 39 de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980), será de Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Diez Pesos Argentinos ($a 33.410).

Art. 4º — Fíjase a partir del 1º de marzo de 1984 en la suma de Dos Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos Argentinos ($a 2.339) el haber mínimo de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas y el haber de las pensiones a la vejez y por invalidez, que se atiendan con imputación al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

Art. 5º — Establécese en 1,5558 el índice de corrección a que se refiere el artículo 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), a aplicar para la determinación del haber de las jubilaciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 29 de febrero de 1984.

Art. 6º — La Secretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio Mucci

JUSTICIA

Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal —Salas G, A y F—.

DECRETO
Nº 810

Bs. As., 16/3/84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación, y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal —Sala G—, al señor doctor Roberto Ernesto Greco (Mat. Nº 4.496.435), en reemplazo del doctor Armando José Fernández Del Casal.

Art. 2º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal —Sala A—, al señor doctor Eduardo Antonio Zannoni (Mat. Nº 6.896.113), en reemplazo del doctor Alfredo Di Pietro.

Art. 3º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal —Sala F—, al señor doctor Gustavo Alberto Bossert (Mat. Nro. 6.026.423), en reemplazo del doctor Pedro Rafael Speroni.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 811

Bs. As., 16/3/84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación, y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal, a los señores doctores Eduardo Rafael Riggi (Mat. Nº 7.608.926); Arturo Marcos Cortelezzi (Mat. Nº 5.144.201) y Miguel Angel Sarrabayrouse Bargallo (Mat. Nº 4.532.881).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal —Sala IV—.

DECRETO
Nº 812

Bs. As., 16/3/84

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal —Sala IV—, al señor doctor Tomás Hutchinson (D. N. I. número 4.368.622), en reemplazo del doctor Julio Eduardo Cabral.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal —Sala III—.

DECRETO
Nº 813

Bs. As., 16/3/84

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal —Sala III—, al señor doctor Rafael Mario González Arzac (Mat. Nº 5.184.648).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 814

Bs. As., 16/3/84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación, y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, a los señores doctores Mario Pedro Calatayud (Mat. Nº 4.567.592); Agustín Juan Gualberto Joaquín Durañona y Vedia (Mat. Nro. 4.074.618); Santos Cifuentes (Mat. Nro. 4.101.122); Jorge Horacio Alterini (Mat. número 4.378.922); Jorge Horacio Palmieri (Mat. Nº 4.198.710); Rómulo Emilio María Vernengo (Mat. Nº 5.115.973); Leopoldo Luis Víctor Montes de Oca (Mat. Nº 4.309.754); Ricardo Luján Burnichon (Mat. Nº 4.084.008); Osvaldo Domingo Miras (Mat. Nº 4.157.260); Jorge Escuti Pizarro (Mat. Nº 6.470.817) y Carlos Ernesto Ambrosioni (Mat. número 1.806.874).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 815

Bs. As., 16/3/84

VISTO los Acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación, y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, a los señores doctores Pedro Alfredo Miguens (Mat. número 4.095.138); Oscar Eduardo Barietta (Mat. Nº 4.451.140); Teobaldo Aníbal Esteves (Mat. Nº 1.114.171); Ideler Santiago Tonelli (Mat. Nº 5.004:417); Jorge Néstor Pinzon (Mat. Nº 4.345.867); Alberto Ernesto Azcona (Mat. número 8.094.249), y Roberto Mario Mordeglia (Mat. Nº 4.295.815).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala "D".

DECRETO
Nº 816

Bs. As., 16/3/84

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala "D", al señor doctor Eduardo José María del Rosario Milberg (Mat. Nº 4.419.224), en reemplazo del doctor Francisco Miguel Bosch.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 817

Bs. As., 16/3/84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación, y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal a los señores doctores Octavio David Amadeo (Mat. Nº 4.144.971), y Leopoldo Manuel Tahier (Mat. número 106.102).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

LEY DE CONTABILIDAD

Actualización de montos establecidos en la citada Ley y en su Reglamentación.

DECRETO
Nº 833

Bs. As., 16/3/84

VISTO el Expediente Nº 110.043/84 del registro de la Contaduría General de la Nación y la necesidad de actualizar los montos de los incisos 1º y 3º, apartado a) del artículo 56, de los artículos 57, 58 y 62 de la Ley de Contabilidad como así también los fijados por la Reglamentación del citado ordenamiento legal en su artículo 22 (incisos 2º, 3º, 4º y 7º), artículo 52 inciso 4º y artículo 61 incisos 34 apartado g), 41 primer párrafo y 148 apartado h), y

CONSIDERANDO:

Que los límites vigentes, establecidos por las normas legales ya citadas, han sido fijados por el Decreto Nº 293 del 8 de febrero de 1983.

Que es menester dar una mayor flexibilidad a las gestiones de cobro de deudas a favor de los distintos organismos del Estado, adecuándolos a una realidad financiera, ajustándose los montos a cifras que justifiquen el costo del trámite.

Que, la actualización de los límites mencionados en el primer considerando debe calcularse en función de la variación del índice de precios mayoristas determinado por el organismo técnico nacional correspondiente.

Que, debiéndose actualizar los respectivos regímenes jurisdiccionales, resulta conveniente delegar en los señores Ministros la adecuación de las referidas pautas limitativas, dentro de sus respectivas áreas de competencia.

Que, a su vez, es necesario actualizar los montos referidos a las modalidades de las garantías y fianzas exigidas en el Régimen de Contrataciones del Estado.

Que, es adecuado ajustar el límite máximo delegado por los señores Ministros a favor de los titulares de los organismos de administración de su respectiva dependencia, para aceptar donaciones de bienes muebles sin cargo.

Que, igualmente resulta oportuno actualizar el tope máximo hasta el cual pueden llegar las multas aplicadas a los permisionarios y concesionarios del Estado, por infracciones menores que no den lugar a la rescisión del contrato.

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que, atento a la facultad otorgada al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 143 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los límites establecidos en los artículos 56, incisos 1º y 3º, apartado a), 57, 58 y 62, segundo párrafo, de la Ley de Contabilidad, en la forma que a continuación se indica:

Artículo 56, inciso 1º:

"En licitación privada, cuando el valor estimado de la operación no exceda de trescientos doce mil setecientos pesos argentinos ($a 312.700)."

Artículo 56, inciso 3º, apartado a):

"Cuando la operación no exceda de quince mil quinientos pesos argentinos ($a 15.500)."

Artículo 57:

"El Poder Ejecutivo aprobará las contrataciones que excedan de quince millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos argentinos ($ argentinos 15.584.500) y el respectivo Ministro, dentro de su jurisdicción, las que superen tres millones ciento veintiséis mil seiscientos pesos argentinos ($ argentino 3.126.600)."

Artículo 58:

"El Poder Ejecutivo determinará para cada jurisdicción los funcionarios facultados para autorizar las contrataciones cualquiera sea su monto y para aprobar las que no excedan de tres millones ciento veintiséis mil seiscientos pesos argentinos ($a 3.126.600)."

Artículo 62, 2º párrafo:

"Cuando el monto presunto de la contratación exceda de tres millones ciento veintiséis mil seiscientos pesos argentinos ($a 3.126.600) los anuncios pertinentes se harán por ocho (8) días y con doce (12) de anticipación a la fecha de la apertura respectiva. Si el monto no excediera de dicho importe, los días de publicación y anticipación serán de dos (2) y cuatro (4) respectivamente."

Art. 2º — Modifícanse los límites establecidos en los incisos 2º, 3º, 4º y 7º de la Reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad, en la forma que a continuación se indica:

Artículo 22, inciso 2º:

"No iniciarán tramitaciones de cobro de deudas cuyo monto sea inferior a un mil pesos argentinos ($a 1.000) procediendo directamente a su desafectación administrativo - contable. En las deudas cuyo monto esté comprendido entre un mil pesos argentinos ($a 1.000) y cinco mil pesos argentinos ($a 5.000) intentarán el cobro en el domicilio constituido por el deudor o en el que surja de las diligencias practicadas al efecto. Si esta gestión fracasara se declarará a sus titulares deudores del fisco sin más trámite. Si las deudas exceden de cinco mil pesos argentinos ($a 5.000) deberá reclamarse su pago con fijación del plazo y por medios que aseguren su notificación al deudor. Sobrepasando el importe de veintiséis mil pesos argentinos ($a 27.000) tal notificación se hará con carácter de único aviso y bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. En las deudas superiores a cinco mil pesos argentinos ($a 5.000) estas gestiones se harán previa determinación de la identidad y situación económica del deudor."

Artículo 22, inciso 3º:

"Cuando no posean alguno de los datos mencionados en el punto anterior, lo requerirán de los organismos oficiales correspondientes, con arreglo a las siguientes normas:

b) Situación Económica: Únicamente para deudas mayores de cinco mil pesos argentinos ($a 5.000)."

Artículo 22, inciso 4º:

"Vencido el plazo a que se refiere el inciso 2º sin que la deuda se haya cancelado se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Créditos de más de un mil pesos argentinos ($a 1.000) a cinco mil pesos argentinos ($a 5.000).

b) Créditos de más de cinco mil pesos argentinos ($a 5.000).

Se procurará su cobro por vía judicial, a cuyo efecto se remitirán las actuaciones a la Procuración del Tesoro, sea con la resolución ministerial que habilite a promover juicio, cuando el importe fuera de hasta ciento cincuenta y ocho mil pesos argentinos ($a 158.000)..."

Artículo 22, inciso 7º:

"Asimismo podrán declararse incobrables por los jefes de los servicios administrativos las deudas de hasta cinco mil pesos argentinos ($a 5.000) de los ex miembros del personal de tropa de las Fuerzas Armadas, una vez cumplidos los requisitos establecidos en los reglamentos jurisdiccionales."

Art. 3º — Las autoridades jurisdiccionales dependientes del Poder Ejecutivo Nacional mencionadas en el inciso 4º de la reglamentación del artículo 52 de la Ley de Contabilidad, podrán delegar en los respectivos titulares de los organismos de administración de su dependencia y/o sus reemplazantes naturales, hasta un monto de setenta y un mil cien pesos argentinos ($a 71.100) las facultades que dicho artículo les acuerda para aceptar donaciones sin cargo de bienes muebles.

Art. 4º — Modifícanse los límites establecidos en los incisos 34, apartado g), 41, primer párrafo y 148, apartado h), de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad en la forma que a continuación se indica:

Artículo 61, inciso 34, apartado g):

"Cuando el monto de la garantía no supere la suma de quince mil quinientos pesos argentinos ($a 15.500), con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la razón social o actuaren con poderes suficientes."

Artículo 61, inciso 41, primer párrafo:

"Las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que hubieran cumplido satisfactoriamente los compromisos contraídos con organismos estatales, podrán solicitar a la Contaduría General de la Nación que se les exima de la obligación de presentar la garantía de adjudicación, hasta un máximo de ciento diecisiete mil pesos argentinos ($a 117.000) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta la suma de doscientos treinta y cuatro mil pesos argentinos ($a 234.000)."

Artículo 61, inciso 148, apartado h):

"... régimen de sanciones y penalidades por infracciones menores que no den lugar a la rescisión, graduadas desde apercibimientos a multas hasta siete mil cien pesos argentinos ($a 7.100)."

Art. 5º — Los Ministerios y Secretarías ajustarán sus respectivos regímenes jurisdiccionales, en materia de autorización y aprobación de contrataciones, las que deberán recaer, salvo excepciones debidamente fundadas, en distintos funcionarios, facultados para ello por el Poder Ejecutivo Nacional según lo establece artículo 58 de la Ley de Contabilidad, teniendo en cuenta los nuevos límites fijados en el presente decreto, manteniendo las proporciones relativas existentes en los regímenes vigentes. A estos efectos los montos resultantes se redondearán en múltiplos de cien pesos argentinos ($a 100).

Art. 6º — Los límites establecidos en el presente decreto, serán actualizados en función del índice de precios al por mayor que determine el organismo técnico nacional correspondiente, autorizándose al Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda, a proponer las actualizaciones pertinentes cuando el índice corrector se incremente en un 100 %.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Facultad para transferir a la Secretaría de Cultura la tenencia y administración de las acciones y certificados de propiedad del Estado Nacional correspondientes a la Sociedad Argentina Televisora Color - LS 82 Canal 7 S.A. (ATC - Canal 7).

DECRETO
Nº 831

Bs. As., 16/3/84

VISTO que por Decreto Nº 191 del 13 de enero de 1984 se transfirieron a la jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia la Sociedad Argentina Televisora Color - LS 82 Canal 7 S.A. (ATC - Canal 7) y las acciones y certificados de propiedad del Estado Nacional, representativos de su capital, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 132 del 10 de diciembre de 1983 se establece el texto ordenado de la Ley de Ministerios.

Que en su Título V, artículo 23, inciso 21 fija como misión, —entre otras— del Ministerio de Educación y Justicia "Entender en la organización, dirección y administración de los servicios de radiodifusión y televisión de propiedad del Estado que sean asignados a este Ministerio".

Que en el Anexo 6 del Decreto Nº 134 del 10 de diciembre de 1983 se establece como misión de la Secretaría de Cultura (Título V) la de "Asistir al Ministerio de Educación y Justicia en todos los aspectos relacionados con la cultura nacional, su promoción y difusión, para ampliar la participación del pueblo en su producción y disfrute".

Que es voluntad del Poder Ejecutivo Nacional que este medio masivo de difusión se integre a los planes nacionales de cultura para asegurar su promoción.

Que, para ello, razones de buen gobierno y ordenamiento administrativo aconsejan que la Secretaría de Cultura tome directamente a su cargo todo lo relacionado con la Sociedad Argentina Televisora Color LS 82 Canal 7 S.A. (ATC - Canal 7), incluyendo las acciones y certificados del Estado Nacional representativos de su capital.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Educación y Justicia para transferir a la Secretaría de Cultura la tenencia y administración de las acciones y certificados de propiedad del Estado Nacional correspondientes a la Sociedad Argentina Televisora Color - LS 82 Canal 7 S.A. (ATC - Canal 7) y representativos de su capital.

Art. 2º — Por la Escribanía General de Gobierno se adoptarán las medidas del caso para la protocolización y registro contable de esta transferencia.

Art. 3º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha el Ministerio de Educación y Justicia someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional el conjunto de normas que reglamentarán la administración y funcionamiento, en la órbita de la Secretaría de Cultura de la Sociedad Argentina Televisora Color - LS 82 Canal 7 S.A. (ATC - Canal 7).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desaféctase temporariamente de sus funciones al Director Nacional de Desarrollo Financiero, Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, asignándole otra misión.

DECRETO
Nº 677

Bs. As., 24,2,84

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Salud y Acción Social y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la realización de estudios tendientes a facilitar la reestructuración de los organismos del Ministerio de Salud y Acción Social, adecuándolos paulatinamente a la nueva situación institucional existente.

Que en tal sentido deviene primordial contar con todos los antecedentes y evaluaciones sobre las diversas entidades, institutos y organismos que se encuentran ubicados en jurisdicción de aquél, y asignar concretamente su realización bajo las directivas del Señor Ministro de Salud y Acción Social.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desaféctase temporariamente al Lic. Alfredo Ricardo Lasalvia (M. I. 7.682.631) del cargo de Director Nacional de Desarrollo Financiero, Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental asignándole la misión de analizar la situación administrativa y la organización de los entes e institutos actuantes en jurisdicción del Ministerio de Salud y Acción Social con el fin de proyectar una eventual reestructuración de acuerdo a las directivas que imparta el Señor Ministro de Salud y Acción Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desaféctase temporariamente de sus funciones al Director Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, asignándole otra misión.

DECRETO
Nº 678

Bs. As., 24,2,84

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Salud y Acción Social y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la realización de estudios tendientes a facilitar la reestructuración de los organismos del Ministerio de Salud y Acción Social, adecuándolos paulatinamente a la nueva situación institucional existente.

Que en tal sentido deviene primordial contar con todos los antecedentes y evaluaciones sobre las diversas entidades, institutos y organismos que se encuentran ubicados en jurisdicción de aquél, y asignar concretamente su realización bajo las directivas del Señor Ministro de Salud y Acción Social.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desaféctase temporariamente al Sr. Arq. Julio César Schlaffi (M. I. 4.256.042) del cargo de Director Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, asignándole la misión de analizar la situación administrativa y la organización de los entes e institutos actuantes en jurisdicción del Ministerio de Salud y Acción Social, con el fin de proyectar una eventual reestructuración de acuerdo a las directivas que imparta el señor Ministro de Salud y Acción Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desaféctase temporariamente de sus funciones al Director General de Administración de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, asignándole otra misión.

DECRETO
Nº 679

Bs. As., 24|2|84.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Salud y Acción Social y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la realización de estudios tendientes a facilitar la reestructuración de los organismos del Ministerio de Salud y Acción Social adecuándolos paulatinamente a la nueva situación institucional existente.

Que en tal sentido deviene primordial contar con todos los antecedentes y evaluaciones sobre las diversas entidades institutos y organismos que se encuentran ubicados en jurisdicción de aquél, y asignar concretamente su realización bajo las directivas del Señor Ministro de Salud y Acción Social.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desaféctase temporariamente al Sr. Fernando Ramón Villamide Escobio (D.N.I. 14.315.769) del cargo de Director General de Administración de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental asignándole la misión de analizar la situación administrativa y la organización de los entes e institutos actuantes en jurisdicción del Ministerio de Salud y Acción Social con el fin de proyectar una eventual reestructuración de acuerdo a las directivas que imparta el Señor Ministro de Salud y Acción Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Declárase intervenida la Dirección Nacional de Desarrollo Financiero, Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.
Desígnase Interventor.

DECRETO
Nº 682

Bs. As., 24|2|84.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Salud y Acción Social y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar las medidas necesarias a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento del servicio público en todas las áreas de la Administración Pública Nacional.

Que en cumplimiento de dichas pautas se estima pertinente intervenir la Dirección Nacional de Desarrollo Financiero, Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental a efectos además, de practicar un exhaustivo análisis de la organización y funcionamiento de la citada repartición a fin de superar situaciones existentes a la fecha que pudieren resultar lesivas para la buena marcha del servicio.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Dirección Nacional de Desarrollo Financiero, Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 2º — Desígnase Interventor de la Dirección Nacional de Desarrollo Financiero, Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental a la Cont. Pública Nacional María Nélida Gaebler Villafañe (L. C. Nº 5.490.535) que tendrá a su cargo la misión y funciones previstas en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 699 del 14 de mayo de 1977 quien percibirá las retribuciones totales fijadas para el titular del aludido organismo.

Art. 3º — El gasto que demande el pago de la remuneración asignada al Interventor será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 80 - Ministerio de Acción Social, de acuerdo con la siguiente imputación "7; 10; 80; 015; S. A. 362 - Carácter 0 - 1190".

Art. 4º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente a 1984 (prórroga de 1983 en función del art. 13 de la Ley de Contabilidad) de acuerdo con el detalle abierto en planilla anexa al presente artículo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Roque G. Carranza

Nota: La Planilla Anexa no se publica.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Declárase intervenida la Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.
Desígnase Interventor.

DECRETO
Nº 683

Bs. As., 24,2,84

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Salud y Acción Social y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar las medidas necesarias a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento del servicio público en todas las áreas de la Administración Pública Nacional.

Que en cumplimiento de dichas pautas se estima pertinente intervenir la Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental a efectos además, de practicar un exhaustivo análisis de la organización y funcionamiento de la citada repartición a fin de superar situaciones existentes a la fecha que pudieren resultar lesivas para la buena marcha del servicio.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 2º — Desígnase Interventor de la Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental a la arquitecta Norma Beatriz Villarruel (L. C. Número 1.058.262) que tendrá a su cargo la misión y funciones previstas en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 699 del 14 de mayo de 1977 quien percibirá las retribuciones totales fijadas para el titular del aludido organismo.

Art. 3º — El gasto que demande el pago de la remuneración asignada al señor Interventor será atendida con los créditos asignados a la Jurisdicción 80 - Ministerio de Acción Social, de acuerdo con la siguiente imputación "7 - 10 - 80 - 015 - S. A. 362 - Carácter 0 - 1190".

Art. 4º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente a 1984 (prórroga de 1983 en función del artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de acuerdo con el detalle abierto en planilla anexa al presente artículo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Roque G. Carranza

Nota: La Planilla Anexa no se publica.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Declárase intervenida la Dirección General de Administración de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.
Desígnase Interventor.

DECRETO
Nº 684

Bs. As., 24,2,84

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Salud y Acción Social y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar las medidas necesarias a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento del servicio público en todas las áreas de la Administración Pública Nacional.

Que en cumplimiento de dichas pautas se estima pertinente intervenir la Dirección General de Administración de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental a efectos además, de practicar un exhaustivo análisis de la organización y funcionamiento de la citada repartición a fin de superar situaciones existentes a la fecha que pudieren resultar lesivas para la buena marcha del servicio.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Dirección General de Administración de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 2º — Desígnase Interventor de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental al Licenciado Héctor Rubén Chertkoff (M. I. Nº 4.810.215) que tendrá a su cargo la misión y funciones previstas en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 699 del 14 de mayo de 1977 quien percibirá las retribuciones totales fijadas para el titular del aludido organismo.

Art. 3º — El gasto que demande el pago de la remuneración asignada al señor Interventor será atendida con los créditos asignados a la Jurisdicción 80 - Ministerio de Acción Social, de acuerdo con la siguiente imputación "7 - 10 - 80 - 015 - S. A. 362 - Carácter 0 - 1190".

Art. 4º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente a 1984 (prórroga de 1983 en función del artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de acuerdo con el detalle abierto en planilla anexa al presente artículo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Roque G. Carranza

Nota: La Planilla Anexa no se publica.



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planeamiento

DECRETO Nº 754 — Buenos Aires, 6|3|84.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1984 (prórroga del correspondiente a 1983 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), y transfiérense al Ministerio de Educación y Justicia los cargos financiados, correspondientes a la ex-Subsecretaría de Ciencia y Tecnología dependiente de la ex-Secretaría de Planeamiento.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 704 — Buenos Aires, 27|2|84.
Desestímase la petición formulada por el señor Isidoro Manuel Martínez, para que se deje sin efecto su exoneración de la Policía Federal Argentina.

DECRETO Nº 773 — Buenos Aires, 8|3|84.
Apruébase el acto de la Licitación Pública Nº 1, realizada en el Ministerio del Interior el día 10 de enero de 1984, con el objeto de contratar la provisión de aberturas de aluminio con destino al edificio de la calle Bouchard 710|22 de la Capital Federal.
Adjudícase a la firma Pedro Masi e Hijos S.A.I.C.I.F., por la suma de cuatro millones trescientos veintiún mil seiscientos pesos argentinos ($a 4.321.600), la provisión de que se trata.

DECRETO Nº 789 — Buenos Aires, 13|3|84.
Autorízase al Médico de la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, Dr. D. Oscar Jorge Valotta (Categoría 20) a ausentarse del país con destino a la Ciudad de Capetown — República de Sudáfrica— por el término de cinco (5) días, a fin de que asista al traslado de un extranjero que se encuentra afectado en sus facultades mentales.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 699 — Buenos Aires, 24|2|84.

Convalídase la ampliación en siete (7) días, entre el 25 y el 31 de enero de 1984, de la misión cumplida por el señor Embajador D. Hipólito Solari Yrigoyen, ordenada por Decreto Nº 224 del 19 de diciembre de 1983.

DECRETO Nº 790 — Buenos Aires, 13|3|84.

Concédese licencia extraordinaria sin remuneración al señor D. José María Leandro Aletti, Jefe del Area Exterior de la Dirección General de Política de la ex Comisión Nacional de la Cuenca del Plata a partir del 1º de julio de 1984, mientras duren sus funciones como Secretario del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata exceptuándose al mencionado funcionario de lo dispuesto en el artículo 13 apartado II inciso a) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto Nº 3.413|79 y modificado por Decreto Nº 894|82.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 741 — Buenos Aires, 6|3|84.

Autorízase el desplazamiento de una Delegación argentina a las ciudades de Leipzig (República Democrática Alemana) y La Habana (República de Cuba) entre los días 9 y 18 de marzo de 1984 presidida por el Señor Secretario de Comercio Licenciado Ricardo Oscar Campero, e integrada por los siguientes funcionarios: por el Ministerio de Economía: Secretaría de Industria, el Señor Subsecretario de Industria Ingeniero Ernesto Weinschelbaum y el Señor Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) Ingeniero Alfredo Octavio Russo; Secretaría de Comercio, el Señor Director Nacional de Negociaciones Comerciales Bilaterales Doctor Roberto Eduardo Gudiño; Secretaría de Agricultura y Ganadería, el Señor Asesor del Secretario de Agricultura y Ganadería Don Esteban Domingo Buratovich; por el Ministerio de Defensa, Dirección General de Fabricaciones Militares, el Señor Vocal del Directorio Licenciado Francisco Ernesto Díaz Trepat y Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA), el Señor Jefe de Materias Primas Ingeniero Norberto Miguel Vallone y por el Congreso de la Nación, el Señor Diputado Nacional Norberto Imbelloni; asimismo integrarán dicha Delegación a la ciudad de Leipzig (República Democrática Alemana) los siguientes funcionarios: por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Empresa Gas del Estado, el Señor Presidente Ingeniero Roberto Gazzani y Empresa Ferrocarriles Argentinos, el Señor Gerente de Mecánica Ingeniero Jorge Armando Bilotti y a la Ciudad de La Habana (República de Cuba) los siguientes funcionarios: por el Ministerio de Economía, Secretaría de Recursos Marítimos, el Señor Subsecretario de Recursos Marítimos Doctor Héctor Rubén Traverso, Empresa Líneas Marítimas Argentinas (ELMA), el Señor Gerente General Don Osvaldo Américo Dadi y el Señor Gerente Económico Financiero Don Juan Morbelli; Secretaría de Agricultura y Ganadería, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) el Señor Interventor Ingeniero Carlos López Saubidet y el Señor Director General de Sanidad Animal, Médico Veterinario Horacio Raúl Meyer, a fin de que asistan a la Feria Internacional de Leipzig y la III Reunión de Grupo de Trabajo Argentino-Cubano.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863/72.

RESOLUCION Nº 211

Bs. As., 15|3|84

VISTO el expediente Nº 74.062|83 del registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %) que establece el Decreto número 2.863 72.

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. Nº 859 del 24 de junio de 1974 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular el temperamento a adoptar (Acta Nº 316).

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley Nº 22.415, la Ley Nº 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley Nº 22.792 y los Decretos Nos. 2.863|72, 751 del 8 de marzo de 1974 y 865|83.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863|72, bajo las condiciones instituidas por su artículo 1º y a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 865|83, a las mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) que se indican a continuación:

Posición NADE	Designación	Mercados
Expte. Nº 28.131|82		
29.14.00.09	Acetato de etilo. Con vigencia a partir del 9|8|82.	Canadá.
Expte. Nº 20.963|82.		
29.14.00.09	Anhídrido acético. Con vigencia a partir del 19|4|82.	República Oriental del Uruguay.
Expte. Nº 22.155|82.		
29.14.00.09	Acetato de isobutilo. Con vigencia a partir del 4|5|82.	República Oriental del Uruguay.
Expte. Nº 71.223|83.		
55.09.02.01 (55.09.02.99.00)	Tela de algodón. Con vigencia a partir del 24|1|83.	República de Malta.
Exptes. Nos. 70.305|83 y Cde. 1|83 y 71.616|83.		
62.02.00.01 (62.02.05.01.00)	Toallas de algodón. Con vigencia a partir del 11|1|83.	Japón.
Exptes. Nos. 33.885|82 y 36.363|82.		
68.02.00.00	Chapas de granito flameado. Con vigencia a partir del 5|11|82.	Estados Unidos de América.
Expte. Nº 71.610|83.		
68.05.00.01 (68.04.00.03.19)	Piedras abrasivas para pulir o afilr. Con vigencia a partir del 1|2|83	Estado de Israel.
Exptes. Nos. 70.345|83 y 71.536|83.		
69.11.00.00 (69.11.00.01.00)	Vajilla y artículos de uso doméstico o de tocador, de porcelana. Con vigencia a partir del 12|1|83.	República Federal de Alemania.
69.11.00.00 (69.11.00.01.00)	Vajilla y artículos de uso doméstico o de tocador, de porcelana. Con vigencia a partir del 12|1|83.	República Italiana.
Expte. Nº 29.986|82 y Cde. 1|82.		
73.13.01.00	Chapas laminadas en caliente de más de 4,75 mm. de espesor. Con vigencia a partir del 2|9|82.	Holanda.
Expte. Nº 71.605|83.		
82.03.00.02 (82.03.01.00.00)	Llaves de ajuste. Con vigencia a partir del 1|2|83.	Finlandia.
Expte. Nº 36.909|82 y Cde. 1|82.		
84.06.02.04	Pistones para motores Diesel. Con vigencia a partir del 23|12|82.	Estados Unidos de América.
Expte. Nº 34.839|82.		
84.18.02.03	Filtros de líquidos y gases. Con vigencia a partir del 23|11|82.	República del Perú.
Expte. Nº 71.753|83.		
84.35.00.02 (84.35.01.01.00)	Máquina impresora offset. Con vigencia a partir del 3|2|83.	Estados Unidos de América.
Expte. Nº 71.754|83.		
84.35.00.02 (84.35.01.01.00)	Máquina impresora offset. Con vigencia a partir del 3|2|83.	República de Panamá.
Expte. Nº 71.755|83		
84.35.00.09 (84.35.03.00.00)	Máquina alzadora-intercaladora de papel. Con vigencia a partir del 3|2|83.	República de Panamá.
Expte. Nº 25.901|82.		
84.61.00.02	Conjunto distribuidor de lodo de inyección, para pozo de petróleo y/o gas. Con vigencia a partir del 1|7|82.	República Federativa del Brasil.
Expte. Nº 71.956|83.		
85.21.00.09 (85.21.04.02.01)	Circuitos integrados monolíticos lineales. Con vigencia a partir del 4|2|83.	Estados Unidos de América.
Expte. Nº 71.955|83.		
85.21.00.09 (85.21.04.02.01)	Circuitos integrados monolíticos lineales. Con vigencia a partir del 4|2|83.	Japón.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Aclárase que a partir del 1º de enero de 1984 será de aplicación en los casos que se indica el desarrollo de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (N.A.D.E.) aprobada por la Resolución M.E. Nº 1.376|83.

Art. 4º — Deniéganse las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.863|72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detalla:

Expedientes Nos.	Designación	Mercados
33.854|82	Polietileno de baja densidad.	República del Paraguay.
33.644|82	Polietileno de alta densidad.	República Oriental del Uruguay.
71.734|83	Grasa comestible a granel.	República Democrática del Sudán.
71.816|83	Sebo derretido.	República Democrática del Sudán.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

Grinspun

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento e Impuestos Varios. Impuestos a las Ganancias, Sobre los Beneficios Eventuales y Sobre los Capitales.

Coeficientes, tasa de interés, índices e importes aplicables.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.449

Bs. As., 15|3|84

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los valores, tasa de interés y coeficientes que, según el caso resulten procedentes.

Que a los efectos previstos por el artículo 3º del Decreto Nº 8.626|72 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, los coeficientes a aplicar para los ejercicios cerrados durante el mes de febrero de 1984, serán los establecidos por el artículo 2º de la presente Resolución General.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos dispuestos por las normas legales pertinentes, corresponderá considerar los valores, tasa de interés y coeficientes que, por los conceptos y períodos respectivos, se consignan en la presente Resolución General.

1. PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS.

1.1. Coeficientes de actualización de valores.

Art. 2º — A los fines dispuestos por los artículos 129 —inciso b)— de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y 12 de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el mes de febrero de 1984, respecto de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las Ganancias, sobre los Capitales y al Valor Agregado, y para el mes de abril de 1984, con relación al impuesto sobre los Beneficios Eventuales, los siguientes coeficientes:

Año	Coeficiente
1914 y anteriores	51.210.527,00
1915	46.757.437,70
1916	43.016.842,68
1917	37.083.485,07
1918	29.872.807,42
1919	31.630.031,38
1920	26.885.526,68
1921	30.726.316,20
1922	35.847.368,90
1923	37.083.485,07
1924	35.847.368,90
1925	37.083.485,07
1926	38.407.895,25
1927	38.407.895,25
1928	38.407.895,25
1929	38.407.895,25
1930	38.407.895,25
1931	44.809.211,13
1932	48.882.775,77
1933	43.016.842,68
1934	48.832.775,77
1935	46.757.437,70
1936	43.016.842,68
1937	41.362.348,73
1938	43.016.842,68
1939	41.362.348,73
1940	41.362.348,73
1941	39.830.409,89
1942	37.083.485,07
1943	37.083.485,07
1944	37.083.485,07
1945	30.726.316,20
1946	26.229.782,12
1947	23.378.718,85
1948	20.681.174,37
1949	15.585.812,57
1950	12.504.896,13
1951	9.113.737,86
1952	6.597.675,26
1953	6.326.006,28
1954	6.110.346,97
1955	5.431.419,53
1956	4.716.759,07
1957	3.800.074,44
1958	2.906.543,42
1959	1.244.700,31
1960	1.075.421,07
1961	993.001,91
1962	762.169,43
1963	591.866,39
1964	469.206,40
1965	378.669,39
1966	315.557,82
1967	251.266,60
1968	229.203,13
1969	216.121,60
1970	189.434,75
1971	135.802,64
1972	76.717,15
1973	51.127,75
1974	42.599,37
1975	14.564,21
1976	2.431,23
1977	974,66
1978	
1er. Trimestre	566,69
2do. Trimestre	448,13
3er. Trimestre	372,46
4to. Trimestre	292,88
1979	
1er. Trimestre	230,12
2do. Trimestre	182,58
3er. Trimestre	138,52
4to. Trimestre	123,07
1980	
1er. Trimestre	110,29
2do. Trimestre	96,28
3er. Trimestre	85,29
4to. Trimestre	77,09
1981	
1er. Trimestre	70,59
2do. Trimestre	53,46
3er. Trimestre	38,07
4to. Trimestre	29,95
1982	
Enero	23,80
Febrero	22,54
Marzo	21,56
Abril	20,33
Mayo	18,60
Junio	16,12
Julio	12,61
Agosto	10,85
Setiembre	9,11
Octubre	8,28
Noviembre	7,27
Diciembre	6,60
1983	
Enero	5,75
Febrero	5,08
Marzo	4,59
Abril	4,29
Mayo	3,89
Junio	3,40
Julio	3,05
Agosto	2,59
Setiembre	2,08
Octubre	1,78
Noviembre	1,53
Diciembre	1,29
1984	
Enero	1,16
Febrero	1,00

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para efectuar el ajuste de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las Ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

1.2. Deudas y créditos fiscales. Coeficientes.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de abril de 1984, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc. los siguientes coeficientes:

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación	Coeficiente
Abril de 1976 y anteriores	2.687,5283
1976	
Mayo	2.556,9331
Junio	2.442,0409
Julio	2.301,6361
Agosto	2.131,2764
Setiembre	1.957,4322
Octubre	1.874,3657
Noviembre	1.754,2315
Diciembre	1.647,5539
1977	
Enero	1.447,8579
Febrero	1.353,0015
Marzo	1.302,0808
Abril	1.231,3422
Mayo	1.158,2960
Junio	1.086,2104
Julio	1.027,5997
Agosto	912,8180
Setiembre	850,2576
Octubre	749,4505
Noviembre	694,5531
Diciembre	666,6289
1978	
Enero	604,6937
Febrero	574,3436
Marzo	526,5851
Abril	482,7675
Mayo	442,9752
Junio	422,7158
Julio	402,9130
Agosto	370,8763
Setiembre	347,6701
Octubre	316,2543
Noviembre	291,4393
Diciembre	273,9912
1979	
Enero	249,0012
Febrero	230,6455
Marzo	213,4443
Abril	200,5071
Mayo	183,9279
Junio	166,4751
Julio	154,8330
Agosto	135,0424
Setiembre	128,3038
Octubre	126,9644
Noviembre	122,7390
Diciembre	119,7213
1980	
Enero	114,8141
Febrero	110,2412
Marzo	106,1456
Abril	102,2029
Mayo	96,9972
Junio	90,3664
Julio	87,7903
Agosto	85,3053
Setiembre	82,9137
Octubre	78,6551
Novimebre	76,6340
Diciembre	76,0323
1981	
Enero	74,2075
Febrero	70,5653
Marzo	67,3195
Abril	59,9129
Mayo	55,4703
Junio	46,7344
Julio	41,4224
Agosto	37,8896
Setiembre	35,3688
Octubre	33,3239
Noviembre	30,0220
Diciembre	27,1353
1982	
Enero	23,7950
Febrero	22,5422
Marzo	21,5585
Abril	20,3279
Mayo	18,6042
Junio	16,1201
Julio	12,6081
Agosto	10,8547
Setiembre	9,1078
Octubre	8,2825
Noviembre	7,2683
Diciembre	6,5974

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	Coeficiente
1983	
Enero	5,7540
Febrero	5,0824
Marzo	4,5878
Abril	4,2928
Mayo	3,8945
Junio	3,4017
Julio	3,0508
Agosto	2,5867
Setiembre	2,0789
Octubre	1,7781
Noviembre	1,5312
Diciembre	1,2904
1984	
Enero	1,1579

Los citados coeficientes serán también de aplicación cuando corresponda actualizar las cuotas de prórroga que se abonen en el mes de abril de 1984, solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiera operado en los meses indicados.

También serán utilizados para la determinación de los montos por los que los contribuyentes solicitaren devolución, repetición, pidieren reintegro o se compensaren.

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes.

Art. 4º — A efectos de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 y sus modificaciones, y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones, se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de abril de 1984.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1983		
Mayo	3ro.	6,5523
Julio	2do.	5,1907
Setiembre	1ro.	4,0302

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre del ejercicio anterior	anticipo	Coeficiente
1983		
Junio	3ro.	3,4017
Agosto	2do.	2,5867
Octubre	1ro.	1,7781

1.4. Ley Nº 22.681. Resolución General Nº 2.384, artículo 6º. Tasa de interés aplicable.

Art. 5º — A los fines de la determinación de las cuotas decimosexta y decimoquinta de los planes de facilidades de pago —Ley Nº 22.681— presentados hasta el 23 de diciembre de 1982, inclusive, o hasta el 21 de enero de 1983, inclusive, respectivamente, infórmase que la tasa de interés correspondientes al mes de marzo del año 1984 es del ocho por ciento (8%).

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

2.1. Ajuste por inflación.

Art. 6º — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de diciembre de 1983 a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es: 83.339.451,5.

2.2. Retribución socios administradores.

Art. 7º — A efectos de lo dispuesto en el inciso h) del artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de febrero de 1984, hasta la suma de doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos argentinos ($a 244.764) por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 8º — Establécese el importe referido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos argentinos ($a 86.250) aplicable para el mes de febrero de 1984.

2.4. Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.247.

Art. 9º — A los efectos previstos por el régimen de retención establecido en la Resolución General Nº 2.247 y sus modificaciones, fíjanse la escala y los importes que para cada caso se indican:

a) En los artículos 2º —intereses— y 3º —distribución de utilidades de sociedades cooperativas—, la suma de cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos argentinos ($a 4.673).

b) En el artículo 4º —honorarios y otras retribuciones.

1) Efectuadas a contribuyentes inscriptos en el gravamen —párrafo primero—.

En cada pago		Retendrán		
De más de $a	a $a	$a	Más el %	Sobre el excedente de $a
10.515	10.786	19	—	—
10.786	1.295.050	19	7	10.786
1.295.050	en más	90.653	30	1.295.050

2) Efectuadas a contribuyentes no inscriptos en el gravamen —párrafo segundo— la suma de diez mil quinientos quince pesos argentinos ($a 10.515).

c) En los artículos 5º — comisiones y otras ganancias—, 6º —retribuciones a agencias de publicidad—, 7º otras retenciones a beneficiarios no inscriptos—, 8º —alquileres de inmuebles— y 12 —ventas de mercaderías, materias primas, etc. por parte de responsables no inscriptos en el impuesto a las ganancias—, la suma de diez mil quinientos quince pesos argentinos ($a 10.515).

d) En el artículo 14 —retención mínima—, la suma de diecinueve pesos argentinos ($a 19).

La escala y los importes precedentemente establecidos tendrán vigencia durante el mes de Abril de 1984 rigiendo para todo pago que se realice en el transcurso del mismo, aun cuando corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizadas o emitidas con anterioridad a dicho mes.

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General Nº 2.045.

Art. 10 — A los fines previstos por el régimen de retenciones establecido por la Resolución General Nº 2.045 y sus modificaciones, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de Abril de 1984, serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74 inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma que a continuación se consignan:

Concepto	Retención abril de 1984	
	Anual $a	Mensual $a
A) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a) ...	170.772	14.231
B) Deducción por cargas de familia (art. 23 inc. b) máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: $a 170.772 (anual); $a 14.231 (mensual)		
1) Cónyuge	53.376	4.448
2) Hijo	35.282	2.936
3) Otras cargas	35.282	2.936
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	192.120	16.010
D) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	26.688	2.224
E) Gastos de sepelios (art. 22)	26.688	2.224

Ganancias netas imponibles anuales		Pagarán		
De más de $a	A $a	$a	Más el %	Sobre el excedente de $a
0	22.445	—	7	0
22.445	52.383	1.571	8	22.446
52.383	82.310	3.966	9	52.383
82.310	119.730	6.660	10	82.310
119.730	164.620	10.402	11	119.730
164.620	224.485	15.340	12	164.620
224.485	284.350	22.523	13	224.485
284.350	374.153	30.306	15	284.350
374.153	486.390	43.776	17	374.153
486.390	598.638	62.856	19	486.390
598.638	710.886	84.184	21	598.638
710.886	860.543	107.756	23	710.886
860.543	1.047.619	142.177	26	860.543
1.047.619	1.234.685	190.817	29	1.047.619
1.234.685	1.421.761	245.066	32	1.234.685
1.421.761	1.646.257	304.930	35	1.421.761
1.646.257	1.870.742	383.504	38	1.646.257
1.870.742	2.244.884	468.808	41	1.870.742
2.244.884	—	622.206	45	2.244.884

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio.

Art. 11. — A los efectos previstos en el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, podrán computarse durante el transcurso del mes de Abril de 1984, hasta las sumas que se indican a continuación:

Zona de Trabajo	Por día de trabajo o estadía	
	Con auto propio $a	Sin auto propio $a
1º) Capital Federal	140	82
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	210	144
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	140	82
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia....	210	144
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia....	467	405
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia....	514	467
e) Más de 300 Km. de la residencia..........	561	498
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	140	82
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	210	144
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	475	413
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	518	471
e) Más de 300 a 500 Km. de la residencia	569	506
f) Más de 500 Km. de la residencia	572	518

2.7. Límite máximo de gastos presuntos deducibles por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

Art. 12. — Fíjase el importe establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de tres mil trescientos siete pesos argentinos ($a 3.307) aplicable para el mes de Abril de 1984.

2.8. Donaciones.

Art. 13. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965 con aplicación para el mes de 1984 en la siguiente forma:

"Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos argentinos ($a 4.564).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de un mil cuatrocientos sesenta pesos argentinos ($a 1.460) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones, los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de siete mil trescientos tres pesos argentinos ($a 7.303) anuales por contribuyente.

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES.

Beneficio no imponible.

Art. 14. — Fíjase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible— de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de setenta mil seiscientos noventa y dos pesos argentinos ($a 70.692), aplicable para el mes de Abril de 1984.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos.

Art. 15. — Fíjase el importe establecido por el artículo 7º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, a los fines de la exención dispuesta en el inciso d) del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos—, de la misma, en la suma de setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos argentinos ($a 76.666), aplicable para el mes de Febrero de 1984.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado.

Art. 16. — Fíjase el importe establecido en el inciso i) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos argentinos ($a 3.467), aplicable para el mes de Febrero de 1984.

Art. 17. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan P. Castro

MINISTERIO DE ECONOMIA

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

Delegación de facultades.

RESOLUCION Nº 208

Bs. As., 15|3|84

VISTO el expediente Nº 32.834|84 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 15 del 10 de diciembre de 1983 fue suprimida la Subsecretaría de Comercio Exterior e Integración Regional, organismo en el cual se delegaran —por Resolución M. E. Nº 628 del 17 de junio de 1982— las funciones atribuidas al Ministerio de Economía por el artículo 722 del Código Aduanero aprobado por Ley 22.415, salvo la de dictar la resolución prevista en el artículo 720 de dicho Código.

Que la especificidad del régimen antidumping, hace aconsejable reiterar la delegación de las facultades pertinentes.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 722 del Código Aduanero aprobado por Ley 22.415.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Delégase en la Subsecretaría de Comercio Exterior las funciones acordadas por el artículo 722 del Código Aduanero aprobado por Ley 22.415, salvo la de dictar la resolución prevista en el artículo 720 de dicho Código.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

TELECOMUNICACIONES

Modifícanse las normas para la presentación de solicitudes de inscripción en los Registros de Actividades y de Materiales de Telecomunicaciones (RAMATEL).

Integración del Comité de Consulta.

RESOLUCION Nº 179

Bs. As., 16|3|84

VISTO, el expediente Nº 00704 SC|84, en el que tramita la aprobación de modificaciones al texto de la Resolución Nº 729 SC|80 (B.S.C. 9726), que ratificó la creación de los Registros de Actividades y de Materiales de Telecomunicaciones (RAMATEL) y del Comité Asesor de Normas y Equipos (CANE), y

CONSIDERANDO:

Que si bien ha quedado demostrada la eficacia de la función de asesoramiento del Comité de Consulta, resulta conveniente ampliar la participación de los interesados en inscribir equipos y materiales de telecomunicaciones, previamente a la decisión administrativa de aceptación o rechazo de las solicitudes respectivas.

Que a los fines indicados, procede dejar sin efecto la prohibición de presentar una nueva solicitud, hasta transcurridos dos meses del rechazo anterior.

Que asimismo, conceptúase necesario precisar la integración del citado Comité de Consulta.

Que, desde un punto de vista funcional conviene sustituir la intervención de la Subsecretaría Técnica por la de la actual Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Que el suscripto es competente para dictar la presente resolución en virtud de lo establecido en el punto 20. del Decreto 1.640|83 y en el punto 5.2. de la Resolución Nº 729 SC|80.

Por ello,

El Secretario de Comunicaciones
Resuelve:

Artículo 1º — Sustituir los puntos 6.5., 8.4.1. y 8.4.2. del Anexo I de la Resolución 729 SC|80 (B.S.C. 9726) por los siguientes:

"6.5. Otorgamiento o rechazo de las solicitudes de inscripción. Las inscripciones en el RAMATEL serán otorgadas o rechazadas, por resolución del señor Subsecretario de Telecomunicaciones. El rechazo de una solicitud de inscripción no implica la devolución de la documentación presentada, ni la eliminación de los antecedentes acumulados en los archivos".

"8.4.1. El Comité de Consulta examinará si las solicitudes de inscripción reúnen los requisitos exigidos en este reglamento y evaluará los informes técnicos producidos con relación al material a inscribir, proponiendo su aprobación si quedan satisfechas las condiciones establecidas en el punto 3.3.
En este caso, las solicitudes pertinentes serán remitidas directamente a consideración del señor Subsecretario de Telecomunicaciones".

"8.4.2. De no considerarse satisfechos los recaudos indicados en el punto anterior, el Comité de Consulta emitirá un informe fundado en tal sentido, que será notificado al interesado con remisión de copia íntegra del mismo, otorgándosele simultáneamente, un plazo de 10 días hábiles, para aportar si lo creyere conveniente, nuevos elementos de juicio. Vencido dicho término, el Comité de Consulta emitirá informe final proponiendo la aprobación o rechazo del material presentado, remitiendo directamente la solicitud pertinente a consideración del señor Subsecretario de Telecomunicaciones".

Art. 2º — Agregar como punto 6.6. del mencionado instrumento reglamentario, el siguiente:

"6.6. Recursos"

Las resoluciones dictadas en virtud de lo dispuesto en el punto 6.5. serán pasibles de los recursos previstos en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y sus decretos reglamentarios".

Art. 3º — Sustitúyese la denominación "Subsecretario Técnico" por la de "Subsecretario de Telecomunicaciones" en el texto de la Resolución Nº 729 SC|80.

Art. 4º — Desígnase para integrar el Comité de Consulta a los siguientes Directores de la Secretaría de Comunicaciones: del Laboratorio Nacional de Telecomunicaciones, de la Dirección Nacional de Radiocomunicaciones, de la Dirección General de Técnica y Fiscalización y de la Dirección General de Organización y Control. En representación de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones actuarán los funcionarios que dicha Empresa designe al efecto. La Secretaría Técnica del Comité estará a cargo del Director del Departamento Normas y Mediciones del Laboratorio Nacional de Telecomunicaciones.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ciancaglini



MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

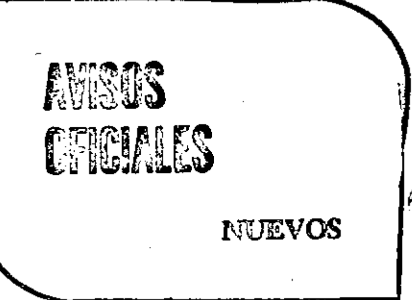
CENTRO DE INVESTIGACION Y MEDICIONES DE TELECOMUNICACIONES

Por 8 (ocho) días llámase a Concurso de Precio Nº 11|84, para la adquisición de: "Una microcomputadora con 64 Kbytes de memoria con capacidad gráfica, manejo de IEEE 488 expansión de memoria hasta 256 Kbytes, con dos unidades de diskette de 5 1|4" sistema operativo tipo dos 3.2 ó CP|M, impresora y terminal de rayos catódicos".

Apertura: 29 de marzo de 1984 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 15|3 Nº 2.316 v. 28|3|84



MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

La Contaduría General de la Nación cita y emplaza a RAUL LUIS BECERRA para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención en los expedientes números 190.015 80 y 190.021 80, dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de dar por concluidos los procedimientos y resolver sin más trámite. — Publíquese por tres (3) días.

Roberto Carlos Santángelo

e. 20|3 Nº 2.516 v. 22|3|84

DISPOSICION Nº 2

Buenos Aires, 23 de enero de 1984.

Visto el Expediente Nº 190.108|81-C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Mónica S. Capano de Giribone, con domicilio en la calle Peña 2778, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el número 19.261-9, por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias reparticiones estatales, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma Mónica S. Capano de Giribone.

Que a fs. 141|2 corren agregadas las constancias de la citación que le efectuara el Area Control de Legalidad con el objeto de dar vista de las actuaciones, según lo establecido por el inciso 17, reglamentario del artículo 61, de la Ley de Contabilidad.

Que la firma no ha presentado su descargo, por lo que han quedado los actuados en estado de resolver.

Que a fs. 75 la Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos, a fs. 78 y 81 la Dirección General Impositiva, a fs. 83 el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a fs. 85, 123, 133 y 135 la Subsecretaría del Menor y la Familia, a fs. 87, 93 y 129 la Universidad de Buenos Aires, a fs. 101 y 126 la Secretaría de Intereses Marítimos, a fs. 104 la Universidad Nacional de Río Cuarto, a fs. 110 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a fs. 114 el Ministerio de Defensa y a fs. 116 la ex-Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería resuelven, por diversas disposiciones administrativas, rescindir en forma parcial y total los contratos celebrados con la firma Mónica S. Capano de Giribone, por incumplimientos en la entrega de las mercaderías pactadas con los organismos mencionados.

Que a fs. 64, 66, 68, 73 y 118 obran multas por mora en la entrega de la mercadería.

Que según consta a fs. 79 80 la Dirección General Impositiva, a fs. 88 y 95|8 la Universidad de Buenos Aires y a fs. 109 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto resuelven, por diversas disposiciones administrativas, intimar a la firma Mónica S. Capano de Girigone al cumplimiento de las obligaciones con ellos contraídas.

Que no obstante dichas intimaciones, el proveedor no ha cumplimentado los actos reclamados.

Que a fs. 120 y 122 la Universidad Nacional de Río Cuarto declara a la firma proveedora "Deudor del Fisco", haciéndose pasible de la baja en el Registro de Proveedores del Estado.

Que a fs. 137,8 consta la citación que le efectuara el Area Contrataciones del Estado que no fue cumplida hasta el presente.

Que los incumplimientos parciales y totales de los contratos celebrados encuadran en las previsiones del inciso 10, de la reglamentación del artículo 61, de la Ley de Contabilidad (aprobada por Decreto 5.720|72).

Que, por su parte, las intimaciones no cumplidas, encuadran en el marco normativo del inciso 11, apartado b), del mismo ordenamiento.

Que la cantidad y gravedad de las faltas cometidas por el proveedor aconsejan tomar en cuenta la concurrencia de las circunstancias previstas en los incisos aplicables.

Que a fs. 143|4 corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22, de la reglamentación del artículo 61, de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto 5.720|72.

Por ello,

El Contador General de la Nación dispone:

Artículo 1º — Suspender, por el término de dos (2) años, en el Registro de Proveedores del Estado a la firma Mónica S. Capano de Giribone, con domicilio en la calle Peña 2778, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo establecido por los incisos 10 y 11, apartado b), de la reglamentación del artículo 61, de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto 5.720|72.

Artículo 2º — Dése de baja en el Registro de Proveedores del Estado a la firma indicada en el artículo 1º de la presente disposición, por aplicación del inciso 5), último párrafo del mismo ordenamiento.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blardoni

e. 20|3 Nº 2.517 v. 20|3|84

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Actualización de Precios
Leyes números 21.391 y 21.392
Indice General de Precios Mayoristas elaborado por el INDEC

El Instituto Nacional de Estadística y Censos elaboró, con cifras provisorias, hasta el mes de febrero de 1984, el índice de precios al por mayor —nivel general—, con el siguiente resultado:

Mes	Año	Indice
Febrero	1983	21.159.915,2
Marzo	1983	23.441.008,4
Abril	1983	25.051.959,2
Mayo	1983	27.614.007,0
Junio	1983	31.614.469,6
Julio	1983	35.249.991,0
Agosto	1983	41.574.611,0
Setiembre	1983	51.729.678,9
Octubre	1983	60.481.626,7
Noviembre	1983	70.235.090,8
Diciembre	1983	83.339.451,6
Enero	1984	92.876.416,0
Febrero	1984	107.542.106,7

Para la aplicación de este índice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las Leyes números 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (arts. 2º a), 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

Roberto C. Santángelo

e. 20|3 Nº 2.518 v. 20|3|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE TUCUMAN

Notifico a Uds., que en Sumario Contencioso S. A. 74-001-79 del registro de aduana, caratulado: "Basilio E. Delibasich y otros s|Contrabando", se ha dictado la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 1984. — Córrase Vista de todo lo actuado a GUILLERMO ALBERTO SCHMIDT y GABRIEL ALBERTO JORGE, quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días de notificados estén a derecho, presenten su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse, todo esto en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía conforme lo prescripto por los arts. 1101 y 1105 del Código Aduanero, imputándoseles el ilícito previsto y penado por los arts. 187 y 188 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y mod.) vigente a la fecha de comisión de los

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15 209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

hechos y actualmente contemplado por los arts. 863, 864 inc. a) y 865 inc. a) del Código Aduanero. — Asimismo téngase presente que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en la primera presentación (art. 1030 y concordante del C.A.), siendo obligatorio para el caso en que se debatan o planteen cuestiones jurídicas el patrocinio letrado (art. 1034 del C. A.). — Téngase en cuenta que en la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta ciudad como lo establece el art. 1031 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 1004 del mismo cuerpo normativo. — Fdo.: Carlos Armando Giménez, Administrador de la Aduana de Tucumán.

e. 20|3 Nº 2.510 v. 20|3|84

ADUANA DE COLON

Se hace saber a las personas que más abajo se detallan que el día 30 de marzo de 1984, se procederá a la verificación, clasificación y valoración de las mercaderías involucradas en lo Sumarios que se consignan, conforme los términos del artículo Nº 1094, Inc. b) del Código Aduanero - Ley Nº 22.415. — Dichos actos se realizarán en el horario de 7 a 12 horas, en sede de esta Aduana, calle Alejo Peyret 114, de la ciudad de Colón (E. R.). — SA13 Nº 007|84 — Carlos María Salaverry, C. I. U. número 40.746. — SA13 Nº 009|84 — Walter Dubois C. I. U. Nº 82.380. — SA13 Nº 010|84. — José Luis Gallo Dicera. — C. I. P. F. Nº 10.480.115. — SA13 Nº 011|84 — Juan Jorge Cheригny — C. I. P. F. Nº 273.574. — Por lo tanto quedan ustedes debidamente citados y notificados — Fdo.: Rafael Aníbal Pelland'no. — Vistas.

e. 20|3 Nº 2.511 v. 20|3|84

Se le hace saber a quién o quiénes se consideren con derecho a la mercaderías halladas en las inmediaciones del paraje denominado "Italcora" —Km. 222,7 río Uruguay—, que en Expediente SA 13 Nº 050|83, recayó lo siguiente: "Colón (E.R.), febrero 14 de 1984. —. Atento la no comparecencia de quién o quiénes sean propietarios de la mercadería hallada en las inmediaciones del paraje denominado Italcora (Km. 222,7 río Uruguay), a contestar la vista conferida en legal forma, Declárasele en Rebeldía, en los términos del art. 1105 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). — Dado que los causantes no constituyeron domicilio como lo establece el art. 1001 de la normal legal apuntada, téngase por constituído el de estos estrados hasta tanto establezcan el mismo en cumplimiento a lo normado por el art. 1104 del texto legal en aplicación. — Sumarios, notifíquese por edictos — Fdo.: Jorge Nicolás Martínez Azagra, Administrador Aduana de Colón (Entre Ríos). — Por lo tanto quedan ustedes debidamente notificados.

e. 20|3 Nº 2.512 v. 20|3|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

CIRCULAR Nº 1.121

Buenos Aires, 15 de marzo de 1984

Asunto: Régimen Especial de Facilidades de pago y condonación de sanciones. Ley Nº 23029. Resolución Nº 7|84 (S.H.). Tasas de interés aplicables.

A efectos de posibilitar la correcta determinación de los intereses previstos en los incisos c), d) y e) del artículo 2º de la Resolución General Nº 2.440, se aclara que:

a) en virtud de lo establecido por la Resolución Nº 7|84 de la Secretaría de Hacienda corresponde considerar vigente al último día hábil del mes de febrero de 1984 el once por ciento (11%) como tasa regulada activa mensual máxima. Consecuentemente a los fines dispuestos en los incisos precitados de la mencionada Resolución General resultará procedente considerar las siguientes tasas:

1) para planes de pago de hasta seis (6) cuotas: 8,36% mensual.

2) para planes de pago de más de seis (6) cuotas: 10,45% mensual.

b) el lapso media entre la fecha de vencimiento general oportunamente establecida para el acogimiento de la Ley Nº 23.029 y el 19 de marzo de 1984, inclusive, comprende cuarenta y un (41) días.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan P. Castro

e. 20|3 Nº 2.500 v. 20|3|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por resolución Nº 17.795 de fecha 15|3|84, se autorizó a "Insignia" Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., a incorporar en el seguro de robo y riesgos similares, la cobertura denominada Seguro Bancario. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 20|3 Nº 2.522 v. 20|3|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por resolución Nº 17.794 de fecha 15|3|84, se autorizó a Sociedad Anónima de Seguros "La Rural" a operar en el plan individual de la rama vida denominado seguro a capital actualizable anualmente hasta 60 años combinado con total a los 85 años. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 20|3 Nº 2.523 v. 20|3|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por resolución Nº 17.791 de fecha 14|3|84, se inscribe a Mar y Tierra Compañía de Seguros Sociedad Anónima, en el Registro habilitado para las entidades que operan en el Seguro Colectivo de Vida Obligatorio con el Nº 200. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 20|3 Nº 2.524 v. 20|3|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº 1.176|83

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1983.

Visto el expediente Nº 40.134|83, del registro de la Secretaría de Obras Públicas, por el cual se propone la actualización de los montos y condiciones establecidos en los artículos 9º, incisos a) y b), 10, 14 y 21, de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, y

Considerando:

Que por Decreto Nº 405|81, del 8T de

Que por Decreto Nº 405|81, del 8 de junio de 1981, se faculta a este Ministerio para actualizar los montos límites determinados en los artículos 9º, incisos a) y b), 10, 14 y 21, de la Ley Nº 13.064, en las condiciones que en el mismo se establecen.

Que la actualización de que se trata, responde a una equiparación de valores, como consecuencia de la desvalorización de la moneda desde el 21 de diciembre de 1982, fecha del último reajuste hasta el presente.

Que es necesario mantener permanentemente el dinamismo propio de los procedimientos administrativos que regulan el quehacer de la obra pública.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos resuelve:

Artículo 1º — Elévanse a la suma de setecientos noventa y cinco mil pesos argentinos ($a 795.000) los límites fijados en el artículo 9º, inciso a), de la Ley Nº 13.064, y en los respectivos últimos párrafos de los artículos 14 y 21, agregados a la misma por la Ley Nº 16.798, en concordancia con lo preceptuado por Decreto Nº 899|76.

Artículo 2º — Elévanse los montos de la escala establecida en el artículo 9º, inciso b), de la Ley Nº 13.064, de acuerdo al siguiente detalle:

Costo original de la obra contratada	Límite de la contratación por obras complementarias
Hasta $a 1.516.000	305.000
Desde $a 1.516.001 hasta $a 6.358.000	20 %
Desde $a 6.358.001 hasta $a 15.109.000	15 %
Desde $a 15.109.001 hasta $a 30.215.000	10 %
Más de $a 30.215.000	5 %

Esta escala será acumulativa cuando el costo original de la obra contratada sea superior a un millón quinientos dieciséis mil pesos argentinos ($a 1.516.000).

Artículo 3º — Elévanse los montos de la escala establecida en el artículo 10, de la Ley Nº 13.064, de acuerdo con el siguiente detalle:

Monto del presupuesto	Días de antici-pación	Días de publi-cación
Hasta $a 1.272.000	5	5
De $a 1.272.001 a $a 3.045.000	15	10
Más de $a 3.045.000	20	15

Artículo 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Conrado Bauer

e. 20|3 Nº 2.525 v. 20|3|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Síntesis de Estatutos confeccionada de conformidad con la Resolución M.T. número 195|81, de la Dirección General de Asociaciones Profesionales

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

APROBADO POR RES.

M.T. Nº 931|83

Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En la Ciudad de Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, se constituye el Sindicato de Luz y Fuerza de la Provincia de Formosa, que agrupará a los trabajadores (en actividad o pasivos) que hubieren pertenecido a ésta, al momento de su jubilación con exclusión del personal jerarquizado, considerando como tal a: Gerentes, Sub-gerentes, y a quienes con otra denominación invistan la representatividad directa y legal de las empresas, con domicilio legal sito en calle Hipólito Yrigoyen número mil ciento cincuento y cinco de esta Ciudad. Tendrá como zona de actuación: Formosa (Capital), Clorinda, Cmte. Fontana, El Colorado, Estanislao del Campo, Ibarreta, Las Lomitas, Laguna Blanca, Pozo del Tigre, Pirané, San Francisco de Laishí, Ing. Juárez, Villafañe, Palo Santo y Gran Guardia de la Provincia de Formosa, según Resolución número trescientos noventa y cuatro del Ministerio de Trabajo de la Nación de fecha uno de julio de mil novecientos ochenta y uno, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Comisión Directiva

Artículo 10. — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de ocho (8) miembros directivos y|o titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y Cuatro Vocales Titulares. Habrá además Vocales Suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará tres (3) años. Los miembros de la Comisión Directiva, todos ellos, podrán ser reelegidos, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Cantidad de Afiliados: 312.

e. 20|3 Nº 2.502 v. 20|3|84

SINDICATO DE TRABAJADORES VIALES DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

APROBADO POR RES.

Nº 929 DEL 27|9|83

Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En Formosa, Capital a los siete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, fue fundado el Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia de Formosa, que estará integrado por todo el personal con relación de dependencia presta servicios en la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Formosa, ya sea éste administrativo, técnico y obrero, dentro de la zona de actuación comprendida, en todo el ámbito de la Provincia de Formosa, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. No podrán pertenecer al Sindicato: El presidente o interventor y|o administrador, los integrantes del Directorio, ni el Ingeniero Jefe. Fija su domicilio legal en la calle Jujuy 355 de la Ciudad de Formosa, Capital. Tendrá como zona de actuación la de todo el territorio de la Provincia de Formosa, constituyendo una Asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Comisión Directiva

Artículo 10. — La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva, la que estará integrada por 9 (nueve) miembros que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto y de Asuntos Sociales, Secretario Gremial y de Interior, Secretario Tesorero, Secretario de Actas, Prensa y Relaciones Publicas y cuatro (4 vocales titulares). Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en casos de renuncias, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de los vacales titulares. El mandato de los mismo durará tres (3) años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos. En casos de licencia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasione la vacancia transitoria o permanente de un cargo titular, entrará a desempeñarlo, si es en la Secretaría General, el Secretario Adjunto, escluída la Secretaría General si la vacante se produce en alguna de las cuatros Secretarías restantes, el cargo será cubierto por un vocal titular, designado por la Comisión Directiva. La vacante dejada por el Vocal titular designado será desempañado por el Vocal Suplente que, a criterio de la Comisión Directiva, sea el más indicado para el desempeño de la vacante. Todo reemplazo se hará por el término de la vacancia.

Cantidad de Afiliados 584.

e. 20|3 Nº 2.503 v. 20|3|84

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

ESTATUTO DE LA UNION OBREROS Y EMPLEADOS PAPELEROS DE LA MATANZA

APROBADO POR

RESOL. M. T. Nº 1.137|83

Fundación y Objeto

Artículos 1º, 2º — En la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, Buenos Aires, a los 17 días del mes de setiembre de 1961, fúndase esta Organización Gremial entre los obreros y empleados que se desempeñan en la industria del papel, cartón y celulosa en todo el proceso de elaboración, manipuleo, transporte, manufactura, depósito y comercialización, como asimismo en la confección, armado y distribución de envases de cartón y papel; con exclusión del personal jerarquizado: con domicilio legal en 4 de Junio 3593, ciudad de San Justo, provincia de Buenos Aires, con zona de actuación en el partido de La Matanza, de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 21. — La Comisión Directiva estará integrada por miembros titulares, con los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Administrativo, Prosecretario Administrativo, Secretario de Organización, Secretario de Prensa, Difusión y Cultura, Secretario de Actas, Prosecretario de Actas, Tesorero, Protesorero y diez (10) Vocales titulares. Serán elegidos asimismo 5 Vocales suplentes que no forman parte de la misma salvo reemplazo de titulares.

Cantidad de afiliados: 1.600.

e. 20|3 Nº 2.507 v. 20|3|84

ESTATUTO DE LA UNION PERSONAL PANADERIAS

APROBADO POR

RESOL. M. T. Nº 970|83

Artículo 1º — La Unión Personal Panaderías de Florencio Varela, Asociación gremial con Personería Nº 791 y domicilio legal en calle Almirante Brown 473, de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, agrupa a todos los trabajadores de la industria del pan, con exclusión del personal jerarquizado, con zona de actuación en Ceballos, Villa Bateoni, Colonia La Capilla, Bosques y ciudad de Florencio Varela, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires.

Comisión Directiva

Artículo 9º — Esta Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de nueve (9) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Tesorero, Protesorero, Secretario Administrativo, Secretario de Actas y tres Vocales titulares. Habrá además tres Vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de los titulares. Los miembros electos durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Cantidad de afiliados al tiempo de la aprobación del estatuto ciento treinta y un afiliados.

e. 20|3 Nº 2.508 v. 20|3|84

ESTATUTO DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS ACEITEROS

APROBADO POR

RESOL. M. T. Nº 925|83

Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En General Deheza, Departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba a los dos días del mes de febrero de 1949, se constituye el Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros que agrupará a los obreros y empleados aceiteros, con exclusión del personal jerarquizado, con zona de actuación en la localidad de General Deheza, Departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, con domicilio legal Sarmiento 283.

Comisión Directiva

Artículo 30. — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de once miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario de Actas, Prosecretario de Actas, Tesorero y Protesorero y Cinco Vocales titulares. Habrá además Vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento, o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de Vocales titulares. El mandato de los mismos durará dos años. Los miembros de la Comisión Directiva no podrán ser reelegidos para igual cargo que estuvieren desempeñando otro período cuando éste es continuado.

Cantidad de afiliados: 218.

e. 20|3 Nº 2.509 v. 20|3|84

ESTATUTO DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS - SAN MARTIN (S. O. E. Vit SAN MARTIN)

APROBADO POR

RESOL Nº 1.111|83

Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En San Juan, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, se constituye el Sindicato de Obreros y Empleados Vitivi-

nicolas - San Martín (S.O.E. Vit - San Martín) que agrupará a todos los obreros y empleados vitivinícolas no jerarquizado, excluidos los capataces encargados de Sección o Secciones Administrativas y niveles superiores, comprendiendo a los obreros comunes de viñas, podadores, choferes, obreros con oficio tractoristas, mecánicos, topadoristas, conductores de palas mecánicas, injertadores, cosechadores, trabajadores de empresas viñateras que dentro del establecimiento también posean olivares y frutales, siempre y cuando la actividad vitivinícola sea la principal, obreros con desempeños en establecimientos denominados bodegas, fraccionadores y/o depósitos de vinos y plantas elaboradoras de sidras, champagne, vinagres y destilerías de alcoholes siempre que la destilería sea anexa o pertenezca a bodegas, con domicilio legal en calle Rawson s/n - Villa - Alem - San Martín - San Juan. — Tendrá como zona de actuación la comprendida por el Departamento San Martín y los Distritos de Puntilla Blanca, Puntilla Negra, Dos Acequias, San Isidro, Villa Lugano, Villa Alem y Villa Dominguito de la Provincia de San Juan, constituyendo una Asociación Gremial de Trabajadores con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales y laborales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Comisión Directiva

Artículo 9º — La Asociación Gremial será dirigida y administrada por la Comisión Directiva compuesta por (9) nueve miembros, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero y (3) tres Vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva, en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de Vocales titulares. El mandato de los mismos durará (2) años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos por una sola vez, para ser nuevamente elegido deberá transcurrir en el caso que no existiera reelección inmediata un lapso igual a la duración del mandato previsto precedente, y en el caso que existiera una reelección inmediata, un lapso igual al doble de la duración del mandato previsto en este estatuto.

Cantidad de afiliados 489.

e. 20|3 Nº 2.504 v. 20|3|84

ESTATUTO DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE CASILDA

APROBADO POR RESOL. M. T. Nº 393|83

Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En la ciudad de Casilda, Depto. Caseros de la Prov. de Santa Fe, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y tres, se constituyó una entidad gremial, profesional y permanente, que al presente se denomina Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria de la Carne de Casilda, para agrupar a todos los trabajadores, con excepción de los capataces y niveles superiores y a quienes posean personal subordinado o facultado para aplicar sanciones disciplinarias, que prestan servicios en los establecimientos frigoríficos destinados a la industrialización en todas sus etapas de carne ovinas, bovinas, porcinas o equinas, en peladeros y/o establecimientos donde se faena hacienda, sin distinción de edad, nacionalidad, sexo, estado civil, ideología o credo religioso, con domicilio legal en calle Lavalle 2255 de la ciudad de Casilda y zona de actuación en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros de la provincia de Santa Fe.

Comisión Directiva

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de nueve (9) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario Gral. Secretario Adjunto, Secretario de Organización, Secretario de Finanzas, Secretario de Actas, y cuatro Vocales titulares. Habrá además cuatro vocales suplentes, que sólo integrarán la Comisión Directiva en casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. El mandato de los mismos durará tres años y podrán ser reelegidos.

Cantidad de afiliados: 565.

e. 20|3 Nº 2.505 v. 20|3|84

ESTATUTO DEL CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE TANCACHA

APROBADO POR RESOL. M. T. Nº 974|83

Nombre, Constitución, Domicilio, Zona de Actuación

Artículo 1º — En la localidad de Tancacha, provincia de Córdoba, a los dieciséis días del mes de setiembre de 1950 se constituye el Centro de Empleados de Comercio de Tancacha que agrupará a las personas que realicen tareas comerciales o administrativas de la industria y del comercio, ya sea en establecimientos particulares, en sociedades comprendidas en el Código de Comercio y sus leyes complementarias o en entidades civiles que persigan fines de lucro, financieras, cooperativas las que intervengan o colaboren directa o indirectamente en actos de comercio conforme a su definición en las localidades de Tancacha, Villa Ascasubi y Pampayasta... los jubilados de comercio, con exclusión del personal jerarquizado; con domicilio legal en Boulevard Leopoldo Lugones 592 de Tancacha, Depto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, tendrá zona de actuación en las localidades de Tancacha, Villa Ascasubi y Pampayasta (S), todas de la Prov. de Córdoba, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Comisión Directiva

Artículo 10. — El organismo será dirigido y administrado por una Comisión Directiva compuesta por ocho miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero y tres Vocales titulares. Habrá además tres vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de Vocales titulares. El mandato de los mismos quedará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelectos por un período más. Cumplidos dos mandatos consecutivos, no podrán ser reelectos por un lapso igual al doble de la duración del mandato previsto en el estatuto.

Cantidad de afiliados cotizantes al 30 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres era de 231.

e. 20|3 Nº 2.506 v. 20|3|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Act. Nº 1.904|84

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6 ex Nº 12 del Dr. Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, Secretaría Nº 119 ex Nº 74 del Dr. Jorge C. Benítez Cruz, correspondientes a los años 1948 hasta el mes de febrero de 1954.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

Augusto J. Fernández Pinto, Prosecretario Jefe.

e. 20|3 Nº 2.496 v. 22|3|84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Act. Nº 2.108|84

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 12 del Dr. Rubén O. Correa, Secretaría única del Dr. José Luis Bottini, correspondientes a los años 1970 a 1973.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

Augusto J. Fernández Pinto, Prosecretario Jefe.

e. 20|3 Nº 2.497 v. 22|3|84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Act. Nº 2.107|84

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 6 del Dr. Miguel A. Grispo, correspondientes a los años 1952 a 1973.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

Augusto J. Fernández Pinto, Prosecretario Jefe.

e. 20|3 Nº 2.498 v. 22|3|84

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima a los heredero/s, del señor Joaquín Jacinto Pavón L.E. Nº 734.591, o personas con interes legítimo sobre el B/P San Cayetano II (3976), hundido en la cabecera de la dársena de maniobras del Puerto de Quequén que deberán proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta (60) días a partir del período de notificación publicado por este medio y sesenta (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establece el artículo 17 inciso a) de la Ley 20094 "De la Navegación", bajo apercibimiento de procederse inciso b) citado artículo y Ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia Jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina.

e. 19|3 Nº 2.437 v. 23|3|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S. 1.000 Nros. 1.061.506|507 y de U$S. 5.000 Nº 1.357.356, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 22|2 Nº 88.291 v. 22|3|84

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 6 al 21 de febrero de 1984.

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 5.003.202, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 9|3 Nº 91.399 v. 9|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.105.383, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 22 de junio de 1983.

$a 420 e. 8|3 Nº 64.497 v. 6|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPULICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.952.679|687; 1.952.692|694 y 2.095.546|547 de u$s 500 Nros. 2.394.635; 2.409.387 y 2.415.309 de u$s 1.000 Nros. 1.067.043; 2.608.327; 2.659.599|600; 2.728.725; 2.797.629 y 2.797.645|647 y de u$s 5.000 Nros. 1.349.357; 3.074.379 y 3.080.019, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.260 e. 6|3 Nº 91.096 v. 4|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nº 1.972.537 de u$s. 500 Nº 2.439.355 de u$s. 1.000 Nros. 2.786.816 y 2.852.988 de u$s. 5.000 Nros. 1.323.577; 1.332.904; 1.348.818; 1.358.126; 1.367.181; 1.368.905; 3.001.615; 3.015.093|094; 3.038.507; 3.064.739; 3.068.911|914; 3.068.916|917 y 3.075.078 y de u$s. 10.000 Nº 1.606.572, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.764 e. 7|3 Nº 91.163 v. 5|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 611.381, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.704.696; 1.725.488; 1.747.797; 1.789.945; 1.811.980|981; 1.822.286|287; 1.825.816; 1.828.436; 1.830.624|626; 1.872.162|163; 1.920.235; 1.944.119|128; 2.137.412|413; 2.137.449 y 2.137.615 de u$s. 500 Nros. 2.324.131; 2.324.292; 2.326.445; 2.326.455; 2.326.483; 2.327.153 y 2.332.551 y de u$s. 1.000 Nº 1.012.603, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.376 e. 7|3 Nº 91.281 v. 6|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.086.993; 1.129.042|043 y 1.115.452 y de u$s 5.000 Nros. 1.373.820 y 1.397.595, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.380 e. 13|3 Nº 91.894 v. 13|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nº 412.917, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 1.104 e. 13|3 Nº 91.976 v. 13|4|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.071.425|426, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos".

e. 13|3 Nº 2.224 v. 25|4|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JOSE PABLO DIBLASI, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1984. — Firmado: Ilda Leonor Lacava, a|c Sección Beneficios Sociales.

e. 19|3 Nº 2.438 v. 21|3|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido MARIO JORGE STECHINA, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1984. — Firmado: Ilda Leonor Lacava, a|c Sección Beneficios Sociales.

e. 19|3 Nº 2.439 v. 21|3|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

El Registro de la Propiedad Inmueble, cita y emplaza por 15 días hábiles a don MOSZEK BLACHOWICZ y SOFIA ZILBERMAN de BLACHOWICZ, para que comparezcan a estar a derecho en el Expte. Sec. 160|83 (pedido de desafectación del bien de familia inmueble Arribeños 1599, piso 8º, unidad funcional 16) iniciado por la Dra. Haydée S. Talavera, la resolución pertinente dispone: "Buenos Aires, 28 de abril de 1983. — 1º) Por presentado en el carácter invocado, parte y por constituido el domicilio indicado. — 2º) Tenga presente la documental acompañada. — 3º) De la demanda interpuesta, traslado a la contraria, por el término de 15 días hábiles, para que la conteste, haga valer sus derechos y ofrezca la prueba que haga su parte; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite en su rebeldía, constituyéndosele el domicilio en las oficinas de este Organismo. — Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Notifíquese. Edgardo A. Scotti, Director General. —

$a 456.— e. 19|3 Nº 92.432 v. 20|3|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALVAREZ, Francisco
ARGAÑARAZ, Domingo Tito
CASTRO, Mario
DIAZ, Marcos Rodolfo
LICINIO, Miguel
MEURZET, Floresmil Adelkis Aquilino
QUERUBIN, Luis Fernando Agustín

Buenos Aires, 5 de marzo de 1984.

Jorge Merino, director.

e. 8|3 Nº 2.036 v. 21|3|84

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Direción de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

CAMPOS, Victor Rosario
LIBERTI, Osvaldo Alejandro
LOPEZ, Antonio
MANSE, Humberto Venancio
SANCHEZ, Florentino
CALOGGERO, Roberto
JURADO, Raúl Leopoldo
REALES, Gerardo Benito
OBISPO, Eusebio Segundo
BORRERO, Loreto Antonio

e. 16|3 Nº 2.390 v. 29|3|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a EUGENIO VLADYKA, para que tome intervención en el expediente Nº 997-31740026-13, conforme lo establece la Ley 22.062. — Dra. Dora Casazza de Ban, Abogada, Directora de Asuntos Legales.

e. 16|3 Nº 2.397 v. 22|3|84

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº A-3433

Licitación Pública para el día 28 de marzo de 1984.
Nº 22|84 — "Tableros para dibujo".
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 20|3 Nº 2.464 v. 21|3|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 005|84, referente al alquiler de un vehículo con chofer, para transporte de carga para prestar servicios en la Gobernación del Territorio.
Fecha de apertura: 3 de abril de 1984.
Hora: 18.
Consulta y retiro de pliegos. Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1er. piso, Buenos Aires, o en la Delegación Contrataciones y Suministros, Rosales 787, Río Grande.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros.
Valor del pliego: $a 100.

e. 20|3 Nº 2.501 v. 22|3|84

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 para la conversión a gas de la caldera ya existente, para el día 27 de marzo de 1984 a las 16.30 horas.
Los pliegos de condiciones e informes podrán ser requeridos en la División Compras y Suministros, piso 6º, en el horario de 14 a 17 Avda. Callao 655, Capital Federal.

e. 20|3 Nº 2.471 v. 21|3|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUSTORES ELECTRICOS "ECA"

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 3|84, por la venta de 220 Tns. de rezagos de plomo, cuya apertura se fija para el día 12 de abril de 1984, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en la Tesorería, de la suma de $a 100,00 valor del pliego.

e. 20|3 Nº 2.466 v. 29|3|84

Estado Mayor General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 9|84

Apertura: 26 de marzo de 1984.
Hora: 10.15.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Comando de Ingenieros.
Objeto: Reacondicionamiento y mantenimiento de las redes telefónicas internas y reparación de equipos y aparatos del Edificio.
Presupuesto Oficial. $a 70.000.
Venta de legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 20|3 Nº 2.466 v. 21|3|84

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 8,84

Apertura: 26 de marzo de 1984.
Hora: 10.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Comando de Ingenieros.
Objeto: Atención y mantenimieto de los ascensores marca ACELCO.
Presupuesto Oficial: $a 90.000.
Venta de legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Cotrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 20|3 Nº 2.467 v. 21|3|84

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 4|84

Apertura: 26 de marzo de 1984.
Hora: 9.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Centro Deportivo Nacional CEDEMA, Cap. Fed.
Objeto. Provisión de una colchoneta.
Precio del legajo: $a 10.
Presupuesto Oficial: $a 6.032.
Garantía de oferta: No posee.
Venta de legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 20|3 Nº 2.468 v. 21|3|84

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 6|84

Apertura: 26 de marzo de 1984.
Hora: 9.15.
Lugar. Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Comando de Ingenieros.
Objeto: Mantenimiento y atención técnica de la Central Telefónica automática.
Presupuesto Oficial: $a 95.000.
Garantía de oferta: No posee.
Venta de legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 20|3 Nº 2.469 v. 21|3|84

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 7|84

Apertura: 26 de marzo de 1984.
Hora: 9.45.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Comando de Ingenieros.
Objeto: Atención y mantenimiento de Sistema de Seguridad.
Presupuesto oficial $a 90.000,00.
Garantía de oferta: ...
Venta de legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 20|3 Nº 2.470 v. 21|3|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para la provisión de zapatos, zapatillas, botas y botines cuya apertura se realizará el día 29 de marzo de 1984 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en la misma.
Valor de los pliegos: $a 200.

e. 20|3 Nº 2.472 v. 21|3|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 85|84, por la provisión de libretas y formularios para stock de la Sección Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.
Apertura: Día 27 de marzo de 1984 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 20|3 Nº 2.473 v. 21|3|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 86|84 por la provisión de ropa y calzado para hombre solicitado por la Sección Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.
Apertura: 27 de marzo de 1984 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 20|3 Nº 2.474 v. 21|3|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.303|84

Llámase a Licitación Pública Nº 51|84, para la provisión de formularios de Impuestos Varios, formularios continuos y sobres.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1984, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2do. piso, Capital Federal, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, 3er. piso.

e. 20|3 Nº 2.475 v. 29|3|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.048|84

Llámase a Licitación Pública Nº 55|84, para lograr provisión de 30.000 kilogramos de gas licuado, envasado en garrafas de 10 kg. c|u., hasta el 30|9|84.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de marzo de 1984, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 20|3 Nº 2.476 v. 21|3|84

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 24|84 para el 5 de abril de 1984 a las 16 horas, por el Servicio de Regrigerio para la ex-Subsecretaría de Turismo, por el período abril a diciembre de 1984.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1 (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 20|3 Nº 2.520 v. 29|3|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 61|84
Expediente Nº 40.054|83 y agregados

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de abril de 1984 a las 11 horas, para la adquisición de un Espectofotómetro, estufas de cultivo, balanzas de presición, etc., con destino al Servicio de Laboratorios.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19.

e. 20|3 Nº 2.477 v. 29|3|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 62|84
Expte. Nº 321|84 y agregado 370|84

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de marzo de 1984 a las 17.30 horas para la adquisición de fichas y formularios.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.

e. 20|3 Nº 2.519 v. 21|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84 para la contratación de un servicio de mantenimiento integral de máquinas de escribir y calcular.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 26 de marzo de 1984 a las 10 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Pliego sin cargo.

e. 20|3 Nº 2.478 v. 21|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 21|84, para la contratación de rebobinado de motores varios.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 29 de marzo de 1984 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Pliego sin cargo.

e. 20|3 Nº 2.479 v. 21|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, para la adquisición de: Lámparas incandescentes y tubos fluorescentes, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, sita en calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación; para este último caso de no corresponder su inscripción deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1984 a las diez horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 20|3 Nº 2.480 v. 21|3|84

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expediente Nº 328|84

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, para el día 9 de abril de 1984, a las 15 horas, con el objeto de concretar la reparación general de un ascensor montacargas y el ascensor Nº 3, marca "Otis", de propiedad de este organismo, según especificaciones en el pliego.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, primer piso, oficina 129, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego: $a 500.

e. 20|3 Nº 2.481 v. 21|3|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ALTO VALLE DE RIO NEGRO

Llama a Licitación Pública Nº 31|84, para la provisión de plaguicidas con destino a la sección Sanidad de la Estación Experimental Regional Agropecuaria del Alto Valle, ubicada en la chacra Nº 106, de la localidad de Clte. Guerrico, sobre Ruta Nacional 22, Km. 1190, provincia de Río Negro, y cuya apertura tendrá lugar en la mencionada Estación Experimental el día 28 de marzo de 1984, a las 17.30 horas.
Los interesados podrán solicitar pliegos y condiciones a Casilla de Correo Nº 52, teléfonos 25017 - 25027 - 25037, Código Postal 8332, General Roca, provincia de Río Negro.

e. 20|3 Nº 2.482 v. 21|3|84

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días, llámase a Licitación Pública Nº 1.084|83, para la adquisición de: "provisión de retenes y rodamientos

para motores, motocompresores, bombas de agua, etc.".
Apertura: 4 de abril de 1984, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles, de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 20,3 Nº 2.513 v. 29.3.84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 4.214 84, hasta el día 28 de marzo de 1984, a las 14 horas, para la provisión de diversos formularios, tarjetas, planillas, etc.
Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (teléfono 37-9137).
e. 20,3 Nº 2.483 v. 21.3.84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 2508-L-1984
Licitación Pública Nº 28.84 para contratar la provisión de escalones para escalera mecánica.
Precio del pliego: $a 10.
Presentación propuestas: 28 de marzo de 1984, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 20.3 Nº 2.484 v. 22.3.84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de obras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo 62.IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.621 84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 12 - Tramo: Paraná Guazú - Ceibas, Sección: Sagastume - Ceibas - Puentes sobre Arroyos Salinas Grande y accesos y sobre Pirané (ejecución de obras faltantes y recalce de Pila existente con pilotes de gran diámetro y viga de coronamiento respectivamente) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 64.200.000 y $a 2.660.000 respectivamente.
Depósito de garantía: $a 668.000 Precio de pliegos: $a 13.600. Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 18 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Casa de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, sita en la Ciudad de Paraná.
e. 20,3 Nº 2.485 v. 10.4.84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de obras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.622 84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta 12 - Tramo: Paraná Guazú - Ceibas, Sección: Río Paranacito - Sagastume - Puente sobre Arroyo Malambo (ejecución de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 14.590.000.
Depósito de garantía: $a 145.000; precio del pliego: $a 4.000; plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 18 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Casa de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, sita en la Ciudad de Paraná.
e. 20,3 Nº 2.486 v. 10.4.84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA REGIONAL NORESTE
Licitación Pública Nº 1|84
Para proveer y servir desayuno diario al personal que presta servicios en Gerencia Regional Noreste; Central Corrientes y Contaduría Regional, en la provincia de Corrientes. La cantidad de servicios a proveer en los doce (12) meses es de 45.000 porciones aproximadamente.
Fecha de apertura: 5,4|84, a las 10 horas.
Consulta y retiro de documentación: Oficina Comercial Regional, Edison 80, Corrientes.
Lugar de apertura: Oficina de Abastecimiento Edison y Costanera, Corrientes.
e. 20|3 Nº 2.515 v. 22.3.84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 560.296,84
Llámase a Licitación Pública hasta el día 28 de marzo de 1984, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de sueros con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 20,3 Nº 2.487 v. 21,3,84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 56.054,83
Llámase a Licitación Pública hasta el día 30 de marzo de 1984 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: catgut simple y catgut cromado, con destino a este Establecimiento y sus dependencias de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 20,3 Nº 2.488 v. 21,3,84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 43.456
Llámase a Licitación Pública Nº 22 para el día 30 de marzo de 1984, a las 10 horas, para la provisión de películas gráficas, film poliester, etc., con destino al Servicio de Publicaciones de esta Universidad.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones —Dirección Operativa—, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 20,3 Nº 2.490 v. 21,3,84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 43.742 y agrs.
Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 30 de marzo de 1984, a las 10 horas, para la impresión de formularios con destino a diversos Institutos dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones —Dirección Operativa—, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 20,3 Nº 2.489 v. 21,3,84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN CORDOBA
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Córdoba, de 900 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con cinco (5) baños como mínimo y preferentemente con una (1) cocina, etc.
Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cinco (5) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por Bvard. Mitre, Avellaneda y su continuación San José de Calasanz, Bvard. San Juan y su continuación Bvard. Guzmán, de la Ciudad de Córdoba.
Para retiro de pliego y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle La Rioja Nº 373, Córdoba.
Apertura de propuestas: El día 6 de abril de 1984, a las 11 horas.
e. 20|3 Nº 2.491 v. 29|3|84

Secretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 03232|84
Llámase a Licitación Pública Nº 18'84 para el día 26 de marzo de 1984 a las 16 horas, a fin de logar la adquisición de broches metálicos de dos patas y arandelas de cartón.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 20 3 Nº 2.492 v. 21|3|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1'84 hasta el día 28 de marzo de 1984 a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de impermeabilización de cubiertas en Talleres Protegidos y Editora Braille, ubicada en Hipólito Irigoyen 2850, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $a 652.000 (pesos argentinos seiscientos cincuenta y dos mil).
Plazo de ejecución: 32 (treinta y dos) días hábiles administrativos.
Importe de la garantía: $a 6.520 (pesos argentinos seis mil quinientos veinte).
Precio de la documentación: $a 200 (pesos).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 20.3 Nº 2.514 v. 26|3|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-6252|84-2
Llámase a Licitación Pública Nº 12'84, para el día 26 de mes de marzo de 1984, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. drogas con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, PBA, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 20|3 Nº 2.493 v. 21|3|84

COLONIA NACIONAL DE REHABILITACION MENTAL
Expediente Nº 4223-26 84
Llámase a Licitación Pública Nº 4'84, para el día 27 del mes de marzo de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición alimentos, con destino a Colonia Nacional de Rehabilitación Mental.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministros de la citada Dependencia, sita en calle Noaille de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, C.C. Nº 5, debiendo encontrarse las mismas ante de las ocho (8) horas de la mañana en dicha Dependencia, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 20|3 Nº 2.494 v. 21'3.84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 116|84, para el día 28 de marzo de 1984, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales para electroencefalografía, algodón, gasa y desinfectantes con destino al cuerpo médico forense y a la morgue judicial.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, 6º piso, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: días hábiles, de lunes a viernes, de 8.30 a 13 horas.
e. 20|3 Nº 2.495 v. 21|3|84

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 26.625|84
Licitación Pública Nº 28|84
Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos para fotocopiadora Xerox 7.000 y 3.600 (5.000 resmas de papel y 30 potes de Toner).
Apertura: Día 17 de abril de 1984, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras: Rivadavia 1864, planta baja, Capital.
Retiro de pliegos: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración: Rivadavia 1864, planta baja, Capital, en el horario de 8 a 20 horas.
e. 20'3 Nº 2.521 v. 29|3|84

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.850|84
Licitación Pública Nº 190
Llámase a licitación pública para la adquisición de: 1.000 (mil) hojas de cartón para matrices de estereotipía, tamaño 48 x 65 cms., aproximadamente, espesor 0,9 a 1 mm.
Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación: Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.
Apertura: 27 de marzo de 1984, a las 15 horas, en la dirección precedentemente citada.
e. 20,3 Nº 2.499 v. 21|3|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº A 4034
Licitación Pública para el día 10 de abril de 1984 Nº 10|84. Medidor de humedad, de punto de rocío, monitor para radiación gamma, para neutrones, estación metereológica.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 12|3 Nº 2.168 v. 21|3|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº A-4071
Licitación Pública para el día 13 de abril de 1984.
"Chapas de acero inoxidable y perfil ángulo".
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, 3º piso.
e. 15|3 Nº 2.334 v. 26|3|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 4.045
Llámase a Licitación Pública Nº 39|84, para la adquisición de: Portamódulos NIM.
Apertura: 6 de abril de 1984, a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 19|3 Nº 2.399 v. 20|3|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 4.042
Llámase a Licitación Pública Nº 37|84, para la adquisición de: Herramientas.
Apertura: 5 de abril de 1984 a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 19|3 Nº 2.400 v. 20|3|84

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24, P.B. Bs. As.
T.E. 46-9841 Int. 462|470
Licitación Pública Nº 1282
Llámase a Licitación Pública para el día 10 de abril de 1984 a las 11 horas a

efectos de contratar la provisión de papel diario en bobinas.
b) El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, en el horario de 11 a 16, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires.
c) El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo en el citado Departamento Suministros, donde se recibirán los sobres con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 12|3 Nº 2.107 v. 21|3|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 81.300-9|83

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, cuya apertura se celebrará el día 30 de marzo de 1984, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión de formularios.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 14|3 Nº 2.299 v. 23|3|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 26 de marzo de 1984, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 68|84. "Adq. de formularios continuos tipo 7 bancos, solicitada por la Div. Sistema Operativo".

e. 19|3 Nº 2.401 v. 20|3|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 30 de marzo de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurra la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 61|84. Adquisición de rollos de material plástico, solicitada por el Departamento Documentación Personal.

e. 15|3 Nº 2.342 v. 26|3|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 3 de abril de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 60-84 Ley 13.064, Obra Pública, "Provisión e instalación de calderas, tanques intermedios y calefacción, solicitada por la Escuela de Cadetes R. L. Falcón".
Presupuesto Oficial: $a 1.091.438,00. — Valor del pliego: $a 1.100,00.

e. 14|3 Nº 2.247 v. 20|3|84

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 21|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición e instalación de doce (12) puertas a tablillas en los ascensores ubicados en el edificio de Arenales 761, Capital. Perteneciente a este Ministerio, solicitado por la Comisión Resolución 828|69.
Apertura de las ofertas 27 de marzo de 1984 a las 15 horas.
Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, 3º piso, Of. 309, Capital; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 19|3 Nº 2.402 v. 20|3|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 — Bs. As.
T. E. 772-1091 Int. 171 - 172

Prorrógase a Licitación Pública Nº 62|84 por la provisión de "Conjuntos montados compuestos por ruedas y ejes, para el día 23 de abril de 1984 a las 10 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 500.

e. 15|3 Nº 2.330 v. 20|3|84

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para el día 30 de marzo de 1984, a las 10 horas, por la adquisición de artículos de pinturería.
Pliegos e informes: G. T. Suministros, 1er. piso de 8 a 12.30 horas, Cerrito 572, Capital Federal.

e. 19|3 Nº 2.403 v. 20|3|84

Estado Mayor General del Ejército

COMANDO IIº CUERPO DE EJERCITO "TTE. GRAL. JUAN CARLOS SANCHEZ"

Llámase a Licitación Pública para concesión en alquiler de un local ubicado en planta baja del Monobloque Nro. 3, del edificio sito en calle Iriondo 1729 de la Ciudad de Rosario, por un período de dos años.
Informes y retiro de pliegos de condiciones: Comando IIdo. Cuerpo de Ejército (División Contaduría y Finanzas, Sarmiento 1350, Rosario, Tel. 40083 al 88, Interno 289).
Fecha de apertura: 3 de marzo de 1984 a las 10.30 horas.
Valor del pliego: $a 5.

e. 19|3 Nº 2.404 v. 23|3|84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Venta Nº 063|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 27 de marzo de 1984 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para la venta en el estado y lugar donde se encuentran los cascos de los ex-buques "Manesses" y "Ushuaia".
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 19|3 Nº 2.405 v. 20|3|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 064|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 17 de abril de 1984 a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar los servicios de traslado de Prácticos entre el Puerto de Montevidto y el Estacionario Recalada y desde el Aeropuerto de Carrasco hasta el Puerto de Montevideo.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 19|3 Nº 2.452 v. 28|3|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela Suboficiales F. A. "Ezeiza"

Llámase a Licitación Pública para la reparación de cielorrasos en la Escuela de Suboficiales "Ezeiza".
Apertura: Día 26 de marzo de 1984 a las 10 horas en Escuela de Suboficiales Ezeiza, Autopista Riccheri s|n, frente al Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pcia. Bs. As.
Retiro de pliegos: En Escuela de Suboficiales "Ezeiza" (División Economía) de 8.30 a 13 horas, hasta el 20 de marzo del corriente año.
Presupuesto Oficial: $a 35.000.
Precio del pliego: $a 100.

e. 14|3 Nº 2.248 v. 20|3|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 83|84 por la provisión de piolín, hilo para atar y driza para bandera, solicitado por la Sección Almacenes de la Administración Nacional de Adunas.
Apertura: día 26 de marzo de 1984 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 19|3 Nº 2.406 v. 20|3|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 84|84, por la provisión de fichas, carpetas y libros impresos para stock de la Sección Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.
Apertura: día 26 de marzo de 1984 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 19|3 Nº 2.407 v. 20|3|84

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 21|84, para el 2 de abril de 1984 a las 15.30 horas, para el servicio de limpieza de locales y depósitos pertenecientes a la Ex-Subsecretaría de Turismo. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1 (1322), Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.

e. 15|3 Nº 2.338 v. 26|3|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 22|84, para el 2 de abril de 1984 a las 16 horas, para la locación de 6 (seis) equipos de fotocopiado. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1 (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 15|3 Nº 2.339 v. 26|3|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 23|84, para el 23 de marzo de 1984 a las 15 horas, para la adquisición de 480 (cuatrocientos ochenta) rollos de papel para teleimpresoras y 280 (doscientos ochenta) bandas de papel amarillo.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1 (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 19|3 Nº 2.458 v. 20|3|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54|84
Expediente Nº 986|84

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de marzo de 1984 a las 17 horas, para la adquisición de 350.000 (trescientas cincuenta mil) dosis de vacunas antiaftosa, en envases de 50 (cincuenta) dosis, con destino a SENASA.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Dpto. Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 12|3 Nº 2.116 v. 21|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84 para la adquisición de tubos fluorescentes y lámparas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso, deberá aclarar si no le corresponde, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 28 de marzo de 1984, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Pliego sin cargo.

e. 13|3 Nº 2.208 v. 22|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84, a los efectos de lograr la adquisición de una serie de herramientas e implementos para tareas de mantenimiento de instalaciones en Unidad I.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla Correo 3490, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes previa la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de abril de 1984 a las doce (12) horas en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 19|3 Nº 2.454 v. 20|3|84

Subsecretaría de Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 073-DE-1984.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, para la reparación del sistema de torres de iluminación, instaladas en el interior de este Mercado Nacional de Hacienda.
Fecha de apertura: 10 de abril de 1984, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas. Venta de pliegos y visita del predio: Hasta el día 6 de abril de 1984.
Valor del pliego: $a 300.

e. 12|3 Nº 2.122 v. 21|3|84

Secretaría de Recursos Marítimos

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|84 MNCP, hasta el día 27 de marzo de 1984 a las 11 horas para:
Adquisición de elementos de limpieza para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la salle "G" entre "F" y "C" Banquina Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.
El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, segundo piso, calle "G" entre "F" y "C" —Banquina Puerto— Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 16 hs.
Valor del pliego: $a 20.

e. 19|3 Nº 2.408 v. 20|3|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1269-0 hasta el día 26 de marzo de 1984 a las 13 y 30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de reparación integral de tres (3) ascensores existentes en la Obra Social del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1790, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $a 450.000.
Plazo de ejecución: tres (3) meses.
Precio de la documentación. $a 280.
Garantía de oferta: $a 4.500.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
El pliego también podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 16|3 Nº 1.940 v. 22|3|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7|3 al 13|3|84.

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|84 del 24º Distrito para contratar la adquisición de 1.600 lts. de anticongelante permanente en tambores de 200 litros cada uno.

Presupuesto: $a 252.000.
Precio del pliego: $a 30.
Plazo: 30 días.
Presentación propuestas: 30 de marzo de 1984 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|3 Nº 2.410 v. 21|3|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 2004-L-1984
Licitación Pública Nº 24|84 para contratar la provisión de repuestos para Motoniveladora Drmco Champion.
Precio del pliego: $a 10.
Presentación propuestas: 23 de marzo de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 16|3 Nº 2.368 v. 20|3|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|84 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 - Provincia de Mendoza, Tramo: Potrerillos-Uspallata; Sección Km. 1.164,4 (revestimiento del túnel) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.
$a 2.604.339.
Depósito de garantía: $a 26.043,89; precio del pliego: $a 520; plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 23 de marzo a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Provincia de Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|3 Nº 1.992 v. 21|3|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 2003-L-1984
Licitación Pública Nº 22|84 para contratar la Provisión de papel milimetrado transparente y opaco y etiquetas engomadas.
Precio del pliego: $a 30.
Presentación propuestas: 28 de marzo de 1984, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 12|3 Nº 2.130 v. 21|3|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|84 del 24º Distrito, para contratar la adquisición de 160 tablones de madera de 2" x 9" x 12 pies y 350 metros de tablones de madera de 2" x 9" x 12 metros.
Presupuesto: $a 256.000.
Precio del pliego: $a 30.
Plazo: 20 días.
Presentación propuestas: 30 de marzo de 1984 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avda. 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|3 Nº 2.411 v. 21|3|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|84 del 24º Distrito, para contratar la adquisición de 1.000 metros de madera en tablones de 2" x 9" x 10 pies (regional); 900 metros de madera en tablones regionales de 2" r 6" x 10 pies como mínimo.
Presupuesto: $a 175.000.
Precio del pliego: $a 30.
Plazo: 20 días.
Presentación propuestas: 30 de marzo de 1984 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avda. 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|3 Nº 2.412 v. 21|3|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 3.179-L-1984
Licitación Pública Nº 25|84, para adjudicar la provisión de cintas de impresión para impresoras IBM 1403 y 3211.
Precio del pliego: $a 10.
Presentación propuestas: 26 de marzo de 1984 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 19|3 Nº 2.413 v. 21|3|84

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.245|84. — Descripción: Adquisición de Formularios A.B.B. 24 "Guía simplificada. Carga de Servicio". — Apertura, día y hora: 6|4|84, a las 15. Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 1.252|84. — Descripción: Adquisición de repuestos para un equipo apisonadora, niveladora, alineadora "Plasser Theurer", modelo 06-16 S.L.C. Nº interno 2.014. — Apertura, día y hora: 23|4|84, a las 14. — Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 1.253|84. — Descripción: Contratación de las obras de remodelación y construcción de nuevas instalaciones en estaciones de la sección urbana de la Línea General Roca. Presupuesto oficial estimado: $a 50.152.000. — Apertura, día y hora: 27|4|84, a las 15. — Valor del pliego: $a 3.000.
Licitación Pública Nº 1.254|84. — Descripción: Distribución y recolección de contenedores en estación Resistencia. — Presupuesto oficial: $a 2.111.256. — Apertura, día y hora: 16|4|84, a las 15. — Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 1.255|84. — Descripción: Alquiler local en estación Tostado (Línea General Belgrano), provincia de Santa Fe. — Apertura, día y hora: 11|4|84, a las 14. — Valor del pliego: $a 100.

Prórroga
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.244|84 (ensobrado y pago de Haberes Línea General Urquiza), prevista para el 14|3|84, a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 30 de abril de 1984, a las 15 horas. — Valor del pliego: $a 500.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1302, primer piso, oficina 115, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GENERAL BELGRANO
Importante
Comunícase que el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nº 65 Ax. 8|83 (provisión de 35.000 toneladas de piedra balasto para capa bateado y levante calibrado) ha sufrido modificaciones en cuanto a pago y fórmula de reajuste de precios. — Fecha de apertura: 30|3|84, a las 11 horas. — Valor del pliego: $a 300.
Comunícase que para la Licitación Pública Nº 90 Ax. 9|83 (bulones para vía, según planos), se aceptarán ofertas de cantidades menores a las solicitadas exclusivamente ítem 1 y 2. — Fecha de apertura: 5|4|84, a las 11 horas. — Valor del pliego: $a 350.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 31, planta baja, de Avenida de los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 17 horas.

LINEA METROPOLITANA
Licitación Pública Nº 212|84. — Descripción: Adquisición papel carbónico (varios tipos y medidas). — Apertura, día y hora: 9|4|84, a las 12. — Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 213|84. — Descripción: Papel para imprimir; embalar; rayados; cuadriculados y cartulinas. — Apertura, día y hora: 11|4|84, a las 13. — Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 215|84. — Descripción: Cuadernos, libros, libretas y rollos para máquinas de calcular. — Apertura, día y hora: 10|4|84, a las 12. — Valor del pliego: $a 200.
Licit. Pública Nº 193|84 C.C. — Descripción: Repuestos para coches eléctricos japoneses: tornillos, tuercas y bulones. — Apertura, día y hora: 12|4|84, a las 13. — Valor del pliego: $a 200.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, oficina Apertura y Consulta de Pliegos, San Martín 760, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 16 horas.

LINEA GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1.328|84. — Descripción: Estaciones Agrelo y Luján de Cuyo (R. L. E. Bustos, Ruta del Petróleo, provincia de Mendoza). Iluminación con torres faro e instalación eléctrica de edificios pasajeros, dependencias y playas. — Presupuesto oficial: pesos argentinos 1.833.000,20. — Apertura, día y hora: 17|4|84, a las 10. — Valor del pliego: $a 130.
Licitación Pública Nº 1.363|84. — Descripción: R. L. Junín - Rojas - Pergamino: Tendido de dos (2) conductores. Reubicación de conductores telefónicos, telegráficos. — Presupuesto oficial: pesos argentinos 1.331.840,40. — Apertura, día y hora: 17|4|84, a las 11. — Valor del pliego: $a 150.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, oficina Venta de Pliegos, Alianza - Estación Santos Lugares, de lunes a viernes, en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

LINEA GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº F. 10.078. — Descripción: Casquillos, cojinetes de biela y bancada para L. s. Baldwin (Nº 245). — Apertura, día y hora: 6|4|84, a las 11. — Valor del pliego: $a 100.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, oficina Muestrario, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 horas.
e. 19|3 Nº 2.442 v. 21|3|84

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
E.L.M.A. S.A.
Comunica que la apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 2|84 a Venta Buques "Río Dulce" y "Río Salado", ha sido postergada para el día 22 de marzo de 1984 a las 14 horas.
Hasta la fecha y hora indicada se podrá consultar y|o adquirir pliego en el Departamento Abastecimiento, sito en Avenida De los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, Zona de Puerto Nuevo (Acceso Maipú) (tos dos los días hábiles de 9 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 2.000.
e. 19|3 Nº 2.451 v. 20|3|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 13|84
Para los trabajos de Recolocación de dos (2) bolardos y reparación Muro de Gravedad en Dársena "A", 2do. Espigón de Puerto Buenos Aires.
Apertura: 25|4|84, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento - Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Retiro de pliegos:
En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 325,00.
Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 1.289.750.
e. 1º|3 Nº 1.764 v. 21|3|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 6.069 hasta el día 30 de marzo de 1984 a las 15 horas para la contratación servicio vigilancia y seguridad del Departamento Distrito Río de la Plata.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Construcciones Navales y Logística - Equipo Abastecimiento, Avenida España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $a 55. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 19|3 Nº 2.414 v. 20|3|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Comahue - Divisional Alto Valle. Licitación Pública 3|84: Para el transporte de combustible desde Destilería Plaza Huincul a las Centrales "El Bolsón" y "Río Colorado".
Fecha de apertura: 9|4|84; a las 10 horas.
Valor del pliego: $a 2.250.
Consulta, retiro documentación y apertura: Sección Compras Divisional Alto Valle, 9 de Julio 192, Cipolletti, Río Negro.
e. 19|3 Nº 2.441 v. 23|3|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica. Licitación Pública 1|84: Provisión de cámaras y cubiertas para automotores de la Gerencia Regional Patagónica.
Presupuesto oficial: $a 1.410.000.
Garantía de la oferta: $a 14.100.
Fecha de apertura: 29|3|84 a las 13 horas.
Valor del pliego: $a 150.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Compras, Malaspina Norte s|nº, Parque Industrial Trelew, Trelew (Chubut).
e. 19|3 Nº 2.440 v. 21|3|84

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.479
Adquisición de repuestos para motocompresor Clark Tla - 6 (cabezas de cilindro motriz).
Fecha de apertura: 16|4|84, 9 horas, valor documentación $a 520.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 19|3 Nº 2.456 v. 20|3|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 23|84
Adquisición de 26.000 lámparas incandescentes de 230 V-200 W. Fecha de apertura: 29|3|84, 16 horas. Valor pliego: $a 100.
Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 14|3 Nº 2.283 v. 20|3|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 19.678-LP-83
Instalación de redes maestras en zonas del Partido de Tigre (Provincia de Buenos Aires).
Apertura: el 27 de abril de 1984 a las 12 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: pesos argentinos 14.483.261,00.
Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial de la obra.
e. 16|3 Nº 2.367 v. 6|4|84

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, para el día 23 de marzo de 1984 a las 14 horas, con el objeto de contratar: Alquiler de un inmueble destinado a la instalación de la unidad "Archivo" del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural, por el término de dos (2) años.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones y Compras, Libertad 836, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 16 a 18 horas, días hábiles, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 19|3 Nº 2.409 v. 20|3|84

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Llámase a Licitación Pública Nº L. LRA 15|84 para contratar servicio de "desmalezamiento mensual", del predio que ocupa la Planta Transmisora de LRA 15 Radio Nacional San Miguel de Tucumán.
Apertura: 29 de marzo de 1984 a las 10 horas donde pueden retirarse los pliegos de bases en San Martín 251, San Miguel de Tucumán, a partir del 19|3|84.
e. 19|3 Nº 2.416 v. 20|3|84

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Llámase a Licitación Pública Nº 7|84 para la adquisición de "formularios continuos y libros".
Apertura: 30 de marzo de 1984 a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, oficina 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $a 40.
e. 19|3 Nº 2.415 v. 20|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 86-P|84
Apertura: 27 de abril de 1984.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 300.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de un Grupo electrógeno diésel en el Edificio "Olivos", sito en Avda. Maipú 2941|45, de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a 2.111.400.
Informes y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30.
e. 12|3 Nº 2.131 v. 20|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 88-P|84
Apertura: 24|4|84.
Hora: 9.30.
Pliego: $a 15.
Adquisición de lamparitas.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 12|3 Nº 2.132 v. 20|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 92-P|84
Apertura: 2-5-84.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 60.
Adquisición de caja para herramientas, cajón de herramientas mango, baranda de protección, etc.
Informes y venta de pliegos, Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e. 19|3 Nº 2.417 v. 27|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 94-P|84
Apertura: 2|5|84.
Hora: 9.30.
Pliego: $a 40.
Adquisición de: Ejes para uña, llanetas, clavijas, etc.
Informes y venta de pliegos, Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e. 19|3 Nº 2.418 v. 27|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P-GRS|84
Fecha de apertura: 9 de abril de 1984.
Hora: 10.
Valor del pliego: $a 500.
Para la contratación de un Servicio de transporte automotor con chofer, durante el período comprendido entre el día 1|4|84 y el 31|3|86, en las localidades de Bahía Blanca (O'Higgins 249 y Fragata Sarmiento 685) y San Carlos de Bariloche (Elflein 554).
Presupuesto oficial: $a 1.953.600.
Apertura e informes: Abastecimiento Regional, Avda. Colón 424, piso 2º (8000), Bahía Blanca.
Los pliegos podrán adquirirse en Saavedra 91, de Bahía Blanca, Elflein 554, de San Carlos de Bariloche, y Avda. La Plata 1540, piso 3º, de Capital Federal.
e. 12|3 Nº 2.133 v. 20|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 98-P|84

Apertura 3 de mayo de 1984.
Hora. 8.30.
Valor del pliego: $a 900.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de ampliación del Edificio "Central Retiro", sito en la calle San Martín 825, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 5.081.000.
Informes y venta de pliegos, Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|3 Nº 2.419 v. 27|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 89-P|84

Apertura: 30|4|84.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 40.
Adquisición de Bloque terminal —chapita plástica— clavija base o tapa roscada etc.
Informes y venta de pliegos Av. La Plata 1540 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|3 Nº 2.211 v. 21|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 85-P|84

Apertura: 23 de abril de 1984.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 25.
Adquisición de arandela, armadura vertical, buje chapa acero, Eje, Brazo, etc.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|3 Nº 1.863 v. 20|3|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edicion(es) del 5|3 al 8|3|84.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 91-P|84

Apertura: 30|4|84.
Hora: 9.30.
Pliego: $a 20.
Adquisición de transmisor, bobina, resistencia, etc.
Informes y venta de pliegos, Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30.

e. 16|3 Nº 2.369 v. 26|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 90-P|84

Apertura: 26|4|1984.
Hora: 9.30.
Pliego: $a 100.
Adquisición de arandelas, bulones, tuercas.
Informes y venta de pliegos, Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30.

e. 16|3 Nº 2.370 v. 26|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 93-P|84

Apertura: 25|4|84.
Hora: 9.30.
Pliego: $a 150.
Adquisición de barra para ancla, ancla para pared, fleje, buje de expansión, grampa, etc.
Informes y venta de pliegos, Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30.

e. 16|3 Nº 2.371 v. 26|3|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2 DIA|84, para el día 27 de abril de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General Pinto (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata): 3º (Mercedes) o en la oficina General Pinto (Dpto. 3º).

Presupuesto Oficial: $a 4.240.515.
Importe de garantía: a 42.405.
Valor del pliego: $a 1.561.

e. 15|3 Nº 2.317 v. 5|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 25|84

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de correas.

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de marzo de 1984 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1984.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $a 860,00.

$a 1.056 e. 9|3 Nº 91.276 v. 20|3|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 22|84

Llámase a licitación pública para contratar el "Servicio de mantenimiento de las instalaciones que componen el sistema de climatación central del S.I.T.R.A.M.".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de marzo de 1984 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1984.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $a 132,00.

$a 960 e. 9|3 Nº 91.275 v. 20|3|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DIA|84, para el día 24 de abril de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Coronel Brandsen (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Coronel Brandsen (Distrito 2º).

Presupuesto oficial: $a 3.917.148.
Importe de garantía: $a 39.171.
Valor del pliego: $a 1.570.

e. 12|3 Nº 2.134 v. 30|3|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 12 de marzo de 1984, para resolver la provisión de gas en garrafas con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de marzo de 1984 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 12|3 Nº 2.136 v. 21|3|84

Secretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 054 - CONET|BIRF
Resolución Nº 74|84

Llámase a Licitación Pública Nº 1.435, cuya apertura, tendrá lugar el día 4 de abril de 1984 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, para la adquisición de siete (7) equipos teleimpresores con transmisor y receptor automático, con memoria y pantalla de visualización de textos, para las aplicaciones télex y circuitos privados con características modulares para la memoria y pantalla, a ser instalados en la sede del Organismo Central y en las Inspecciones Regionales radicadas en el interior del país.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal (C.P. 1225), de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 19|3 Nº 2.420 v. 28|3|84

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 29|84 para el día 27|3|84 a las 14 horas, con el objeto de contratar la prestación de un servicio de limpieza por el período 1º|4|84 al 31|12|84, con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 100.

e. 9|3 Nº 2.086 v. 20|3|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES
Expediente Nº 2.384.266

Llámese a Licitación Pública Nº 1|84, para el día 27|3|84 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de material (papel), de diversos tipos y medidas.

Pliego de condiciones: Retirar en la Contaduría de la Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Ciudad Universitaria, Córdoba, de 7 a 13 horas, de lunes a viernes o en Representación Universidad Nacional de Córdoba, Callao 332, primer piso, Capital Federal.

Apertura: 27 de marzo de 1984, a las 10 horas en el local de la Dirección General de Publicaciones.

e. 16|3 Nº 2.390 v. 23|3|84

Secretaría de Cultura

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Licitación Pública Nº 07|84
Expediente Nº 616|84

Apertura: 27|3|84. Hora: 15.
Objeto: Provisión de seis millones (6.000.000) de Boletos Oficiales Cinematográficos.
Retiro de pliegos e informes: Departamento Administración (Compras), 8º piso, oficina 803, calle Lima 319, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 100 (cien pesos argentinos).

e. 19|3 Nº 2.453 v. 20|3|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DIRECCION CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 12|84

Apertura: 30 de marzo de 1984.
Hora: 13.
Objeto: Adquisición de suministros y dispositivos para oficina.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 14|3 Nº 2.302 v. 23|3|84

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 14|84
Expte. Nº 6.099.098|1 - As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84, para el día 30 de marzo de 1984, a las 14 horas, para la contratación de un servicio de microfilmación del padrón de pago mensual de jubilaciones y pensiones a realizarse durante el 1er. semestre de 1984.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, T.E. 40-9575, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 15|3 Nº 2.331 v. 26|3|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 17|84
Expediente Nº 6.099.081|6

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84 para el día 27 de marzo de 1984, a las 14 horas, para la adquisición de papel obra de distintas medidas y papel multicopia.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, Tel. 40-9575, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 9|3 Nº 2.088 v. 20|3|84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00719049-98

Llámase a Licitación Pública Nº 40|84, para el día 23 de abril de 1984, a las 16 horas, a fin de lograr el servicio de refrigerio para el Organismo Regional Rosario, sito en la calle Sarmiento Nº 455, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes o en la calle Sarmiento Nº 455, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

e. 12|3 Nº 2.164 v. 21|3|84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00724581-98

Llámase a Licitación Pública Nº 043|84 para el día 27 de marzo de 1984, a las 16 horas, a fin de lograr el servicio de refrigerio de la Agencia Junín, sito en la calle Roque Sáenz Peña Nº 228, Junín (B), Pcia. Bs. As.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes o en la calle Roque Sáenz Peña Nº 228, Junín (B), Pcia. de Bs. As.

e. 19|3 Nº 2.422 v. 20|3|84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00719588-98

Llámase a Licitación Pública Nº 44|84, para el día 27 de marzo de 1984, a las 14 horas, a fin de lograr la provisión de artículos de limpieza.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 19|3 Nº 2.423 v. 20|3|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 27|84, el día 30 de marzo de 1984, a las 13 horas, por la adquisición de 800 (ochocientos) rollos de material plástico de tereftalato de polietilenglicol, de 90 mt. de largo x 120 mm. de ancho x 0,127 mm. de espesor, para ser utilizados en las máquinas plastificadoras rotativas marca Ledco y Laminex.

Pliegos de Condiciones, en el Departamento Compras Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 14|3 Nº 2.298 v. 23|3|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 372.606|84

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, para la adquisición de seis millones (6.000.000) de tarjetas tipo "Hollerith" para jugadas de PRODE, destinadas a cubrir las necesidades del 2º cuatrimestre del año 1984.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de abril de 1984, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T.E. 37-2868.

e. 15|3 Nº 2.328 v. 26|3|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-1185|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 37|84 para el día 26 del mes de marzo de 1984, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de elementos de librería y de limpieza, solicitado por el Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas, Dr. Mario Fatala Chaben.

Costo del pliego: $a 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19|3 Nº 2.424 v. 20|3|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-1645|84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 34|84, para el día 26 del mes de marzo de 1984, a las 17.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Con el objeto de contratar la fundición de cilindros, con destino al Departamento de Publicaciones.

Costo del pliego: $a 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19|3 Nº 2.425 v. 20|3|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-1642|84-7

Llámese a Licitación Pública Nº 33|84, para el día 26 del mes de marzo de 1984, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Por el servicio de limpieza general diario. Con destino: Al Departamento de Publicaciones.

Costo del pliego: $a 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19|3 Nº 2.426 v. 20|3|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-1769|84-7

Llámase a Licitación Pública Nº 32|84, para el día 26 del mes de marzo de 1984, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Por la adquisición de grabados, con destino al Departamento de Publicaciones.

Costo del pliego: $a 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19|3 Nº 2.427 v. 20|3|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-838|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 25|84, para el día 26 del mes de marzo de 1984, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de refrigerio solicitado por el Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante.

Costo del pliego: $a 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19|3 Nº 2.428 v. 20|3|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
REGISTRO INOS Nº 5-0050
Gerencia de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nº 32|84

Llámase a Licitación Pública Nº 32|84, por primera vez, para la provisión de material de carpintería con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, piso 1º, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo en el citado Departamento el día 27|3|84 a las 16 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 19|3 Nº 2.429 v. 20|3|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
REGISTRO INOS Nº 5-0050
Gerencia de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nº 33|84

Llámase a Licitación Pública Nº 33|84, por primera vez, para la provisión de películas mamográficas con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberá npresentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27|3|84 a las 17.30 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 19|3 Nº 2|430 v. 20|3|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.588|75 Cde. 359

Llámase a Licitación Pública Nº 33|84, para el día 29 del mes de marzo de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Edificio de Cangallo 524, Capital y durante el año 1984

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: la contratación de un servicio de refrigerio diario.

e. 14|3 Nº 2.259 v. 23|3|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para el día 28 del mes de marzo de 1984, a las 11.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: racionamiento en cocido con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo, División Compras, Ruta 88 Km. 4, Casilla de Correo Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dirección General de Administración, Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 12|3 Nº 2.145 v. 21|3|84

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTA FE

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para el día 30 de marzo de 1984 a las 12 horas para la adquisición de "Drogas, medicamentos, jeringas y películas radiográficas", con destino al Instituto Nacional de Oncología de Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Sección Contrataciones, San Martín 1725 (3000), Santa Fe; debiéndose dirigirse para el retiro de pliegos e informes a la citada Delegación o al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso (1346), Buenos Aires.

e. 19|3 Nº 2.433 v. 20|3|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 82|84, para el día 9 de abril de 1984, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. solución parenteral, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 19|3 Nº 2.431 v. 20|3|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 66|84, para el día 11 de abril de 1984 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de pan y levadura, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 19|3 Nº 2.432 v. 20|3|84

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 18|84 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 30 de marzo de 1984, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuetsas se llevará a cambo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Diversos elementos para el Servicio de Farmacia, con cargo al Ejercicio 1984.

e. 9|3 Nº 2.058 v. 20|3|84

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION S.A. 308
Expediente Nº 75|84

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84 para contratar el suministro diario de raciones en cocido por el sistema de autoservicio para un promedio de 160 personas diarias que concurren al Centro Deportivo Nacional, sito en Repubiquetas 1050, Capital Federal, durante el período comprendido desde fecha recepción orden de compra y hasta el 31|12|84.

Fecha de apertura: 30 de marzo de 1984 a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6021, Capital Federal.

e. 15|3 Nº 2.333 v. 26|3|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 113|84 para el día 6 de abril de 1984 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de limpieza con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 19|3 Nº 2.434 v. 28|3|84

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 26.556|84
Licitación Pública Nº 27|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipos médico de mediana complejidad.

Apertura de las ofertas: El 16 de abril de 1984 a horas 12.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.

e. 16|3 Nº 2.377 v. 27|3|84

Senado de la Nación

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 170|84
Licitación Pública Nº 25|84

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres consolas profesionales de audio.

Fecha de apertura: 23 de marzo de 1984 a las 16 horas.

Apertura de las ofertas: Departamento de Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de pliegos de Bases y Condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, H. Yrigoyen 1849, Capital, en el horario de 10 a 20 horas.

e. 19|3 Nº 2.435 v. 20|3|84

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 180|84
Licitación Pública Nº 22|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 150 Equipos multicentrales de 4 líneas externas por 16 internos: 40 intercomunicadores multilaterales de 8 puestos y 2.000 metros de cable multipar telefónico de 16 pares.

Fecha de apertura: Día 30 de marzo de 1984 a las 15 horas.

Apertura de las ofertas: Departamento de Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de pliegos de bases y condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, H. Yrigoyen 1849, Capital, en el horario de 10 a 20 horas.

e. 14|3 Nº 2.269 v. 23|3|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a: la Adquisición de Formularios Snap-Out.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, T.E. 45-5741|46-6663. Valor del pliego: $a 80. Fecha de apertura: 29|3|84 a las 14 horas.

e. 19|3 Nº 2.455 v. 20|3|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 30|84, para el día 29 de marzo de 1984 a las 11 horas para la contratación de un servicio de mantenimiento para el equipo Rotaprint Modelo TT R 2.

El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo en la Sub Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas.

e. 19|3 Nº 2.436 v. 21|3|84

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a: la adquisición de formularios Fand-fould y continuos.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, T.E.: 45-5741, 46-6663.

Valor del pliego $a 300.

Fecha de apertura: 30|3|84, a las 14 horas.

e. 14|3 Nº 2.271 v. 23|3|74

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 20|84, para el día 24 de abril de 1984, a las 10 horas, para la contratación de las siguientes obras:

Obra Nº 1: Conjunto Urbano Sector "E". Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18-21 meses, con entregas parciales

Presupuesto Oficial: $a 114.341.803.

Obra Nº 2: Conjunto Urbano Sector "E". Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18-21 meses, con entregas parciales.

Presupuesto Oficial: $a 115.505.892.

Obra Nº 3: Conjunto Urbano Sector "E". Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18.21 meses, con entregas parciales.

Presupuesto Oficial: $a 114.361.502.

Obra Nº 4: Conjunto Urbano Sector "E". Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18-21 meses, con entregas parciales.

Presupuesto Oficial: $a 114.427.762.

Obra Nº 5: Conjunto Urbano Sector "E". Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18-21 meses, con entregas parciales.

Presupuesto Oficial: $a 114.352.562.

Obra Nº 6: Conjunto Urbano Sector "E". Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18-21 meses, con entregas parciales

Presupuesto Oficial: $a 115.110.722.

Obra Nº 7: Conjunto Urbano Sector "E". Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18-21 meses, con entregas parciales.

Presupuesto oficial: $a 115.873.022.

Obra Nº 8: Conjunto Urbano Sector "E". Parque Almirante Brown. Construcción de un edificio escolar primario y senderos.

Plazo de Ejecución: 18 meses.

Presupuesto Oficial: $a 30.143.470.

Obra Nº 9: Conjunto Urbano Sector "E". Parque Almirante Brown. Redes de Infraestructura, Juegos para Niños, Senderos y Construcción de Locales Comerciales.

Plazo de Ejecución: 15-18 meses, con entregas parciales.

Presupuesto Oficial: $a 25.359.707.

Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de cada obra cotizada.

Valor del pliego: (común a todas las obras) $a 1.000.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, a partir del día 19 de marzo de 1984, dentro del horario de 9 a 14 horas, y adquirido previo su pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini Nº 281, P.B., Capital Federal), a partir del día mencionado y dentro del mismo horario.

e 9|3 Nº 2.069 v. 29|3|84

PROVINCIAS

JUJUY
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
PROGRAMA DE EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL
Unidad Ejecutora Provincial
PROVINCIAL (U.E.P.)

Financia: Ministerio de Educación de la Nación. Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecuta: Secretaría de Educación y Cultura.

Licitación Pública.

Llámase a concursar precios en los siguientes actos licitatorios:

Objeto: Equipamiento de las escuelas afectadas al programa E.M.E.R.

Licitación Pública Nº 3|83

Adquisición de equipos para talleres.

Apertura: 16 de abril de 1984, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 4|83

Adquisición de equipos de mesa, cocina y bazar.

Apertura: 17 de abril de 1984, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 5|83

Adquisición de material bibliográfico.

Apertura: 27 de abril de 1984, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 7|83

Adquisición de máquinas y equipos para oficina.

Apertura: 8 de mayo de 1984 a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 8|83

Adquisición de bibliografía y equipo para Gabinete Psicopedagógico.

Apertura: 16 de mayo de 1984, a las 9 horas.

Lugar de apertura de las ofertas: En la Dirección General de Arquitectura, Avda. Santibañez 1602, 4º piso, San Salvador de Jujuy (C.P. 4 600).

Retiro de pliegos y consultas: En la Dirección General de Arquitectura, Avenida Santibañez 1602, 5º piso, San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes: de 8 a 13 horas; y en la Casa de Jujuy en Buenos Aires, Avda. Santa Fe 967, Capital Federal.

e. 13|3 Nº 2.223 bis v. 22|3|84